



# ***Memoria de Actividades***

***Ejercicio 2010***

**Secretaría General Técnica**

## ÍNDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>5</b>
<b>2. ORGANIZACIÓN.....</b>	<b>8</b>
<b>3. MARCO DE ACTUACIÓN.....</b>	<b>9</b>
<b>3.1. RÉGIMEN JURÍDICO.....</b>	<b>9</b>
<b>3.1.1 Relaciones Institucionales. ....</b>	<b>9</b>
– Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid y Comisión Preparatoria.....	9
– Pleno y Comisión Permanente .....	10
– Actividad del Área en Comisión Permanente .....	11
– Actividad del Área en el Pleno .....	12
– Solicitudes de información para los Plenos de Juntas de Distrito .....	14
– Solicitudes de información de los Concejales.....	15
– Publicaciones. ....	16
– Órganos Colegiados. Base de datos .....	18
<b>3.1.2 Tramitación Jurídico-Administrativa. ....</b>	<b>18</b>
– Desarrollo Normativo del Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales .....	20
– Convenios de Colaboración. Modificaciones y prórrogas.....	23
– Convocatorias Públicas de Subvenciones. ....	28
– Concesión Directa de Subvenciones. Ayudas de Emergencia. ....	29
– Expedientes de justificación de subvenciones .....	30
– Procedimientos de Reintegro .....	31
– Premios y Becas. ....	32

<b>3.2. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LOS SERVICIOS GENERALES</b>	<b>33</b>
3.2.1 Atención de las necesidades del Área .....	33
– Atención en bienes y servicios .....	33
3.2.2 Organización de Servicios Internos .....	42
3.2.3 Equipos informáticos .....	43
3.2.4 Registro y atención al ciudadano .....	46
3.2.5 Atención de sugerencias y reclamaciones .....	47
<b>3.3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA</b> .....	<b>48</b>
3.3.1 Ley de Contratos del Sector Público .....	49
3.3.2 Expedientes de contratación tramitados .....	49
3.3.3 Sistema de Contratación Electrónica: PLYCA .....	57
3.3.4 Actuaciones contractuales.....	58
– Mesas de contratación.....	58
– Adjudicaciones provisionales .....	59
– Contratos formalizados .....	59
– Decretos y Resoluciones .....	59
– Notificaciones .....	60
– Borradores de Acuerdos de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid. ....	60
– Anuncios .....	61
– Informes jurídicos .....	62
– Tribunal de Cuentas .....	63
– Registro de Contratos del Ayuntamiento de Madrid	64
– Expedientes de imposición de penalidades .....	65
– Recursos .....	66
– Liquidaciones de contratos .....	66
– Devoluciones de Fianza .....	66

<b>3.4. GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA.....</b>	<b>68</b>
<b>3.4.1 Estados de ejecución del presupuesto del Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales .....</b>	<b>71</b>
– Ejecución del Presupuesto de ingresos correspondiente al ejercicio correspondiente al ejercicio 2010 .....	71
– Ejecución del Presupuesto de gastos correspondiente al ejercicio 2010 .....	77
– Análisis comparativo de la ejecución del Presupuesto de gastos Ejercicios 2009-2010 .....	84
<b>3.4.2 Procedimientos especiales .....</b>	<b>86</b>
– Pagos a justificar ejercicio 2010 .....	86
– Anticipos de Caja Fija ejercicio 2010 .....	87
<b>3.4.3 Actuaciones contables y presupuestarias .....</b>	<b>88</b>
<b>3.5. RECURSOS HUMANOS.....</b>	<b>94</b>
<b>3.5.1 Estructura orgánica, relación de puestos de trabajo y plantilla presupuestaria .....</b>	<b>95</b>
<b>3.5.2 Provisión de puestos de trabajo mediante libre designación, concurso general y específico, interinaje y comisiones de servicio .....</b>	<b>103</b>
<b>3.5.3 La coordinación de los Planes de Formación .....</b>	<b>107</b>
<b>3.5.4 Participación en diferentes órganos, campañas divulgativas y otras actuaciones.....</b>	<b>109</b>

## 1. INTRODUCCIÓN

---

La Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, atribuye al Alcalde la competencia para acordar al inicio del mandato el número, denominación y competencias de las áreas en las que se estructura la Administración municipal ejecutiva (artículo 14.3.h).

Tras la celebración de elecciones municipales el 27 de mayo de 2007 y, una vez constituido el Pleno de conformidad con lo establecido en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, mediante Decreto del Alcalde de 16 de junio de 2007, se establece la nueva estructura de la Administración ejecutiva del Ayuntamiento de Madrid, adaptándola así a los requerimientos derivados del nuevo programa de Gobierno en el que ha de encuadrarse su actuación.

Dicho Decreto crea el Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales, asignándole las competencias ejecutivas, en los términos que se establezcan en las disposiciones de delegación o desconcentración de atribuciones del Alcalde y de la Junta de Gobierno, en las siguientes materias: Familia e infancia, servicios sociales y atención a las personas en situación de dependencia, mayores, inmigración y cooperación al desarrollo, voluntariado, igualdad de oportunidades, educación y juventud.

Este marco competencial, ha dado lugar a nuevas delegaciones de competencias en los diversos órganos superiores y directivos de la Administración Municipal, entre los que se encuentra la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales.

Con carácter general la normativa reguladora de la Secretaria General Técnica se encuentra establecida en el artículo 47 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid, aprobado por Acuerdo Plenario de 31 de mayo de 2004, completándose su ámbito de

actuación con las delegaciones de competencias efectuadas por el Alcalde y la Junta de Gobierno, mediante el Decreto del Alcalde, de 18 de junio de 2007 por el que se delegan competencias en los titulares de los órganos superiores y de los órganos directivos de las Áreas de Gobierno y de los Distritos y los Acuerdos de Junta de Gobierno, de 18 de junio de 2007, por el que se establece la organización y estructura del Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales y se delegan competencias en su titular y en los titulares de los órganos directivos, y de delegación de competencias específicas en los órganos superiores y directivos de las Áreas de Gobierno y de los Distritos, respectivamente.

De acuerdo con el esquema señalado, a la Secretaría General Técnica, le corresponden las siguientes funciones:

- a) La gestión de los servicios comunes
- b) La coordinación de las Direcciones Generales y órganos asimilados en el ámbito de los servicios comunes.
- c) La asistencia jurídica y técnica al titular del Área de Gobierno, sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Asesoría Jurídica.
- d) Las funciones tendentes a la eficiente utilización de los medios y recursos materiales, económicos y personales que tenga asignados el Área de Gobierno.
- e) Las demás funciones que le delegue el Alcalde o la Junta de Gobierno.

En virtud de las delegaciones anteriormente citadas, al titular de la Secretaría General Técnica, le corresponden las siguientes competencias:

- Por Decreto del Alcalde de 18 de junio de 2007:

- La tramitación de los convenios de colaboración que incidan en materias propias de la competencia del Área de Gobierno.
- Ordenar la publicación de disposiciones y resoluciones administrativas del Área.
- Por Acuerdos de la Junta de Gobierno de 18 de junio de 2007
  - Las correspondientes a: régimen jurídico, entre las que se encuentran las relativas a la notificación a los interesados de las resoluciones administrativas en materia de su competencia y la conclusión y archivo de los expedientes que aparezcan ultimados; organización y gestión de servicios generales; contratación; gestión económica presupuestaria; recursos humanos; gestión de fondos documentales y registro y atención al ciudadano, así como las relacionadas con el catálogo de bienes muebles y el mantenimiento de los edificios adscritos al Área.
  - La autorización y disposición de gastos cuyo importe no supere los 120.000 euros, así como el reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de estos compromisos de gastos.
- Por el Reglamento de 29 de septiembre de 2008 por el que se regulan las funciones de fe pública en el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos y por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 28 de noviembre de 2008, modificado este último por Acuerdo de 22 de enero de 2010:
  - Transcribir a los Libros de Resoluciones los Decretos y las Resoluciones de carácter decisorio que sean dictadas por los órganos unipersonales del Área de Gobierno y expedir certificaciones y copias auténticas respecto del contenido de los mismos.

- Expedir certificaciones y copias auténticas cuando las solicitudes de certificaciones y copias auténticas afecten a varios órganos directivos integrados en la misma Área de Gobierno.
- Expedir certificaciones y copias auténticas y certificar acerca de la recepción o remisión de solicitudes, escritos y comunicaciones en los casos en que así sea preciso, respecto de la Oficina de Registro del Área.

## **2. LA ORGANIZACIÓN**

---

La Secretaría General Técnica de Familia y Servicios Sociales se estructura en las unidades administrativas que a continuación se indican, así como en las demás unidades y puestos de trabajo que se determinan en la relación de puestos de trabajo conforme al artículo 4.4 del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 18 de junio de 2007, por el que se establece la organización y estructura del Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales y se delegan competencias en su titular y en los titulares de los órganos directivos:

### **2.1 SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE SERVICIOS**

2.1.1 Servicio de Régimen Jurídico

2.1.2. Departamento de Asuntos Generales

2.1.3. Servicio de Contratación

2.1.4. Servicio de Oficina Presupuestaria

2.1.5. Departamento de Recursos Humanos



### 3. MARCO DE ACTUACIÓN

---

Definido el marco jurídico de atribuciones que ostenta la Secretaría General Técnica de Familia y Servicios Sociales, procede reflejar por ámbitos de actuación las actividades más destacadas que ha realizado durante el año 2010.

#### 3.1. RÉGIMEN JURÍDICO

##### 3.1.1. RELACIONES INSTITUCIONALES

- **Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid y Comisión Preparatoria.**

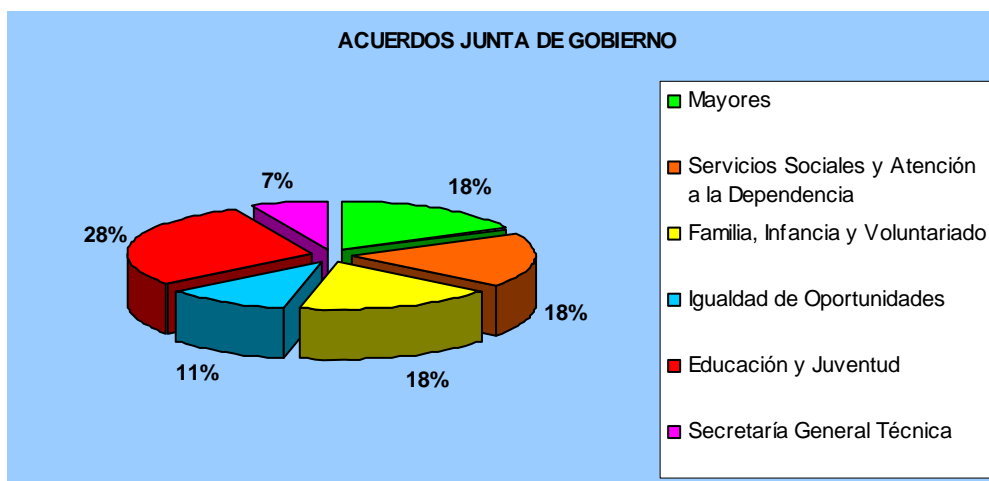
Ante la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid durante el ejercicio 2010 se han tramitado un total de 52 Acuerdos.

Se han tramitado el Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo Sectorial de Juventud de la Ciudad de Madrid, elevándose a Junta los acuerdos de aprobación del proyecto inicial y definitivo de dicho texto normativo, el Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo de Voluntariado “Foro de la Solidaridad” de la Ciudad de Madrid y el Reglamento de organización y funcionamiento del Foro Madrid de Diálogo y Convivencia de la Ciudad de Madrid, elevándose a Junta únicamente el acuerdo de aprobación del proyecto inicial de dichos textos normativos, al no haberse presentado alegaciones a los mismos. Asimismo se han elevado a Junta de Gobierno los acuerdos de aprobación del proyecto inicial de los Estatutos y del Reglamento de Régimen Interior de Centros Municipales de Mayores.

El desglose de Acuerdos por Direcciones Generales es el siguiente:

### Acuerdos de Junta de Gobierno 2010

DIRECCIONES GENERALES	
INMIGRACIÓN Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO	6
MAYORES	8
SERVICIOS SOCIALES Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA	8
FAMILIA, INFANCIA Y VOLUNTARIADO	8
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	5
EDUCACIÓN Y JUVENTUD	14
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	3
<b>TOTAL</b>	<b>52</b>



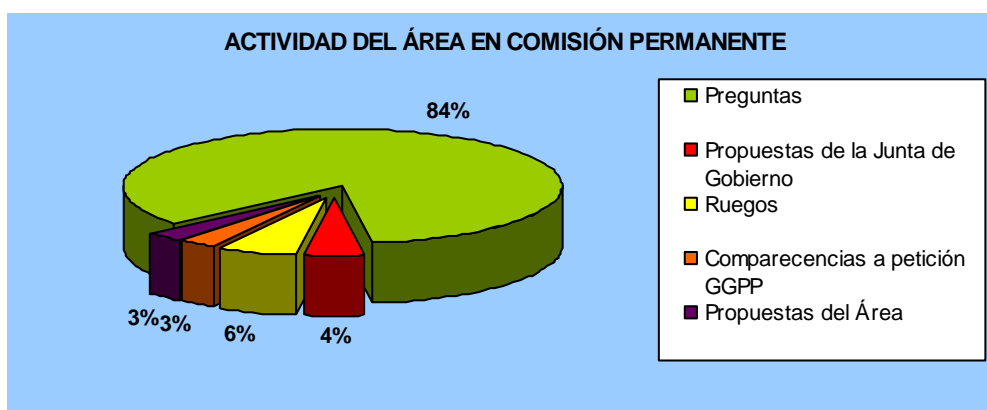
#### ➤ Pleno y Comisión Permanente

El Reglamento Orgánico del Pleno, aprobado por Acuerdo Plenario de 31 de mayo de 2004, fijó las pautas de funcionamiento del Pleno y de las Comisiones en el ejercicio de las competencias que se le reconocen, incorporando nuevos instrumentos y mecanismos de información, impulso y control.

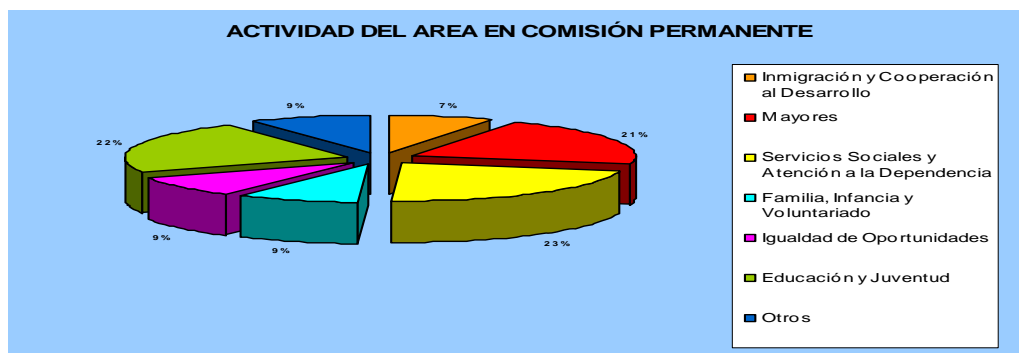
➤ **Actividad del Área en Comisión Permanente**

Durante el año 2010, se han sustanciado un total de 68 iniciativas, conforme al desglose que se establece en cuadros y gráficos siguientes.

TIPO DE INICIATIVA	
PREGUNTAS	57
RUEGOS	4
PROPUESTAS JUNTA DE GOBIERNO	3
PROPUESTAS DEL ÁREA	2
COMPARECENCIAS A PETICIÓN GGPP	2
<b>TOTAL</b>	<b>68</b>



INICIATIVAS POR DIRECCIÓN GENERAL	
INMIGRACIÓN Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO	5
MAYORES	14
SERVICIOS SOCIALES Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA	15
FAMILIA, INFANCIA Y VOLUNTARIADO	6
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	6
EDUCACIÓN Y JUVENTUD	15
OTROS	7
<b>TOTAL</b>	<b>68</b>

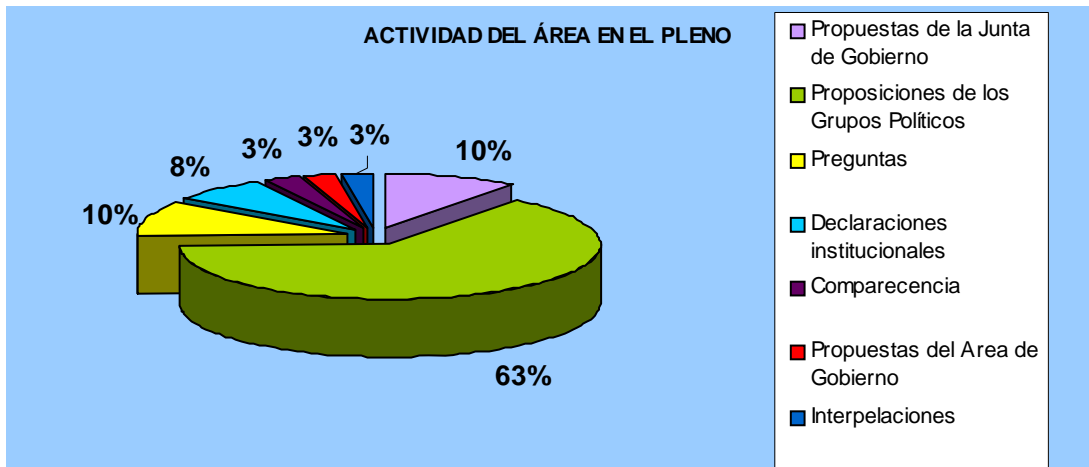


➤ **Actividad del Área en el Pleno**

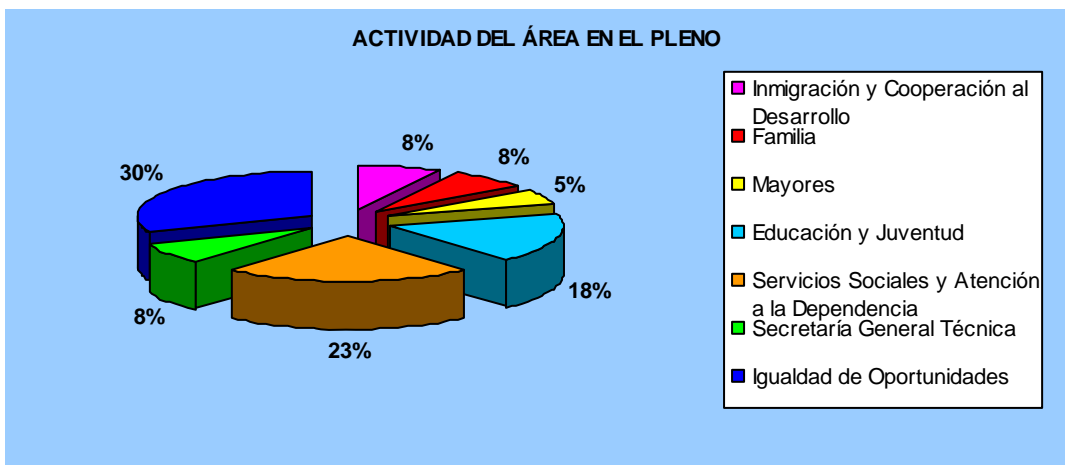
En el ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 11 de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, el Pleno adoptó sendos acuerdos por los que se aprobó el Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo Sectorial de Juventud de la Ciudad de Madrid, el Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo de Voluntariado “Foro de la Solidaridad” de la Ciudad de Madrid y el Reglamento de organización y funcionamiento del Foro Madrid de Diálogo y Convivencia de la Ciudad de Madrid.

Además, durante el año 2010, se han sustanciado un total de 38 iniciativas, conforme al desglose que se establece en cuadros y gráficos siguientes.

<b>TIPO DE INICIATIVA</b>	
PROPUESTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO	3
PROPUESTAS DEL ÁREA DE GOBIERNO	2
PROPOSICIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS	25
PREGUNTAS	4
DECLARACIONES INSTITUCIONALES	3
COMPARECENCIA	1
INTERPELACIONES	1
MOCIÓN DE URGENCIA	0
<b>TOTAL</b>	<b>38</b>



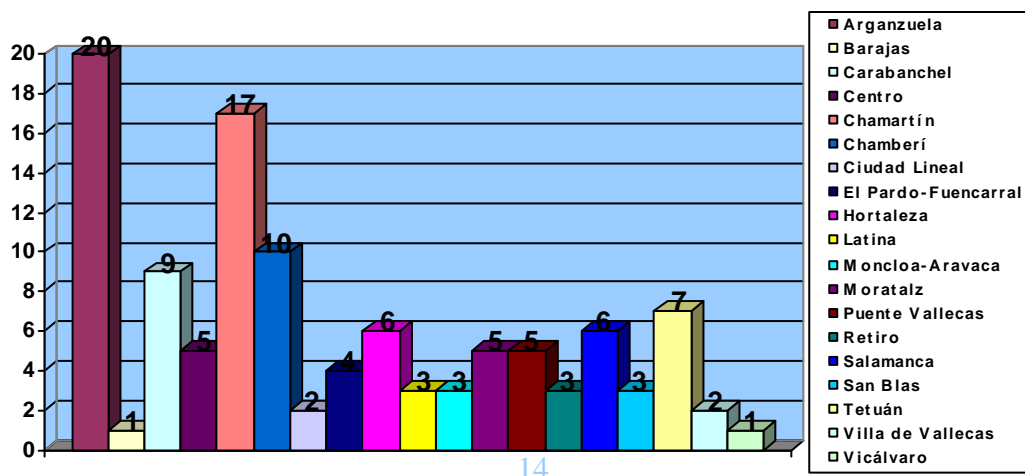
<b>INICIATIVAS POR DIRECCIÓN GENERAL</b>	
INMIGRACIÓN Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO	3
MAYORES	2
EDUCACIÓN Y JUVENTUD	7
SERVICIOS SOCIALES Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA	9
FAMILIA, INFANCIA Y VOLUNTARIADO	3
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	12
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	3
<b>TOTAL</b>	<b>38</b>



➤ **Solicitudes de información para los Plenos Juntas de Distrito**

Desde el Servicio de Régimen Jurídico se coordina la tramitación de las solicitudes de información que formulan los Concejales Presidentes de las Juntas Municipales de Distrito al objeto de dar respuesta a las iniciativas presentadas por los grupos políticos de los Plenos de Distrito. Durante el año 2010 se han tramitado un total de 112 solicitudes.

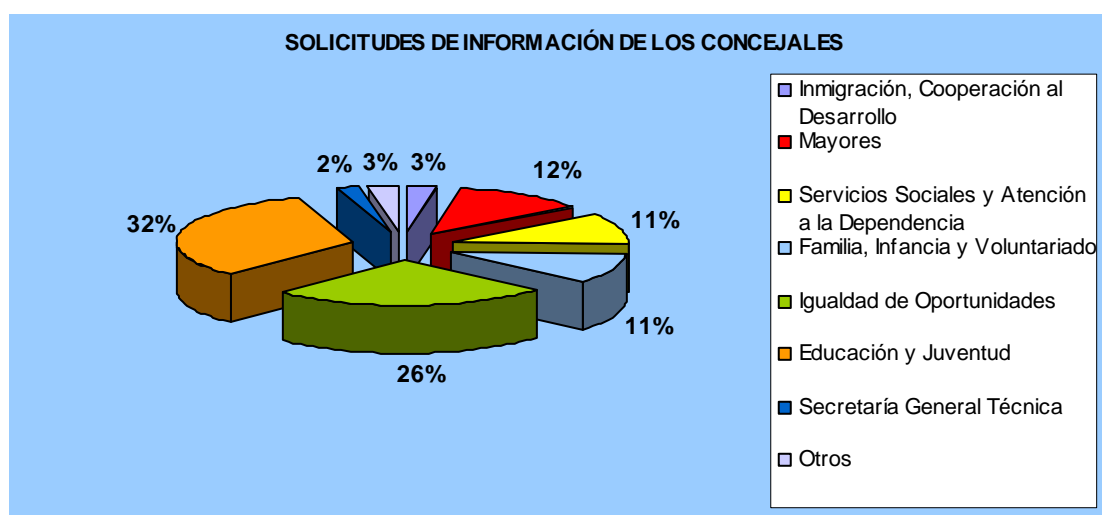
INICIATIVAS POR JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO	
ARGANZUELA	20
BARAJAS	1
CARABANCHEL	9
CENTRO	5
CHAMARTÍN	17
CHAMBERÍ	10
CIUDAD LINEAL	2
EL PARDO-FUENCARRAL	4
HORTALEZA	6
LATINA	3
MONCLOA-ARAVACA	3
MORATALAZ	5
PUENTE VALLECAS	5
RETIRO	3
SALAMANCA	6
SAN BLAS	3
TETUÁN	7
VICÁLVARO	1
VILLA DE VALLECAS	2
<b>TOTAL</b>	<b>112</b>



➤ **Solicitudes de información de los Concejales**

Desde la Secretaría General Técnica se coordina la tramitación de las solicitudes formuladas por los Concejales en el ejercicio del derecho a la información administrativa, que se reciben desde el Área de Coordinación Institucional. Durante 2010 se tramitaron un total de 140 solicitudes.

<b>POR DIRECCIONES GENERALES</b>	
INMIGRACIÓN, COOPERACIÓN AL DESARROLLO	4
MAYORES	17
SERVICIOS SOCIALES Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA	15
FAMILIA, INFANCIA Y VOLUNTARIADO	15
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	36
EDUCACIÓN Y JUVENTUD	46
SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	3
OTROS	4
<b>TOTAL</b>	<b>140</b>



En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 22 "Información periódica" del Reglamento Orgánico del Pleno, se remitían mensualmente al Área de Gobierno de la Vicealcaldía los cuadros de los convenios de colaboración suscritos en esta Área de Gobierno de Empleo y Servicios a la Ciudadanía, para ser incluidos en la Comisión Permanente.

En aplicación del artículo 22 del Código de Buenas Prácticas Administrativas del Ayuntamiento de Madrid, aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de fecha 4 de diciembre de 2008, el ejercicio 2010 se da cumplimiento a dicha obligación mediante la remisión de los convenios suscritos en el Área de Gobierno al Registro de Convenios de Colaboración del Ayuntamiento de Madrid de la Subdirección General de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno.

#### ➤ **Publicaciones**

Al Servicio de Régimen Jurídico le corresponde la publicación de las disposiciones y resoluciones administrativas del Área de Gobierno en los boletines oficiales correspondientes y en el tablón de edictos.

En el primer semestre de 2007 tuvo lugar la implantación del Boletín electrónico del Ayuntamiento de Madrid, en el marco de lo establecido en la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y Régimen Especial de Madrid y el Reglamento del Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, aprobado por acuerdo plenario de 26 de julio de 2006.

De acuerdo con las instrucciones para su edición y publicación, en el ámbito de las Áreas de Gobierno, son las Secretarías Generales Técnicas, los órganos legitimados para ordenar la inserción y remisión de textos al servicio del Boletín.



Durante el ejercicio 2010, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 22 del Código de Buenas Prácticas Administrativas del Ayuntamiento de Madrid, aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de fecha 4 de diciembre de 2008, se ha tramitado la publicación en el Boletín del Ayuntamiento y en la web municipal, en los meses de enero, mayo y septiembre, de la relación de convenios suscritos por la Delegada del Área referida a los cuatrimestres anteriores, habiéndose publicado 9 en la relación de convenios del primer cuatrimestre de 2010, 13 en la relación del segundo cuatrimestre y 81 en la del tercer cuatrimestre.

Asimismo en enero de 2010 tuvo lugar la implantación del tablón de edictos electrónico, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51.2 de la Ley 22/2006, de 4 de julio.

De acuerdo con el Decreto de 21 de enero de 2010, del Vicealcalde, por el que se aprueban las instrucciones para su implantación, también son las Secretarías Generales Técnicas los órganos legitimados para ordenar la inserción y remisión de textos para su publicación en el tablón.

Durante el año 2010, desde el Servicio de Régimen Jurídico, se han tramitado 3 publicaciones en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, 31 publicaciones en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid y 2 en el tablón de edictos electrónico. Se publican las resoluciones del Secretario General Técnico por las que se hacen públicas las convocatorias de subvenciones, así como la resolución de las mismas, los acuerdos plenarios por los que se aprueban disposiciones normativas, así como las modificaciones de las mismas o las resoluciones del Secretario General Técnico por las que se notifica el inicio o resolución de un procedimiento de reintegro, o por las que se hacen públicas las encomiendas de gestión del Área.

<b>PUBLICACIONES POR TEMAS</b>	
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	3
INMIGRACIÓN, COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y VOLUNTARIADO	9
MAYORES	2
SERVICIOS SOCIALES	3
INFANCIA Y FAMILIA	6
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	2
EDUCACIÓN Y JUVENTUD	11
<b>TOTAL</b>	<b>36</b>

➤ **Órganos Colegiados. Base de datos.**

El Servicio de Régimen Jurídico a través de una base de datos hace el seguimiento del funcionamiento de los órganos colegiados en los que participa esta Área de Gobierno.

### **3.1.2. TRAMITACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA**

Al Servicio de Régimen Jurídico le corresponde la asistencia jurídica de las distintas Direcciones Generales que componen esta Área de Gobierno.

Esta función conlleva una serie de actividades jurídico-administrativas de muy diversa índole, la tramitación de expedientes administrativos y judiciales, el asesoramiento y la emisión de informes jurídicos en los supuestos en los que no es preceptivo el informe de Asesoría Jurídica (art. 57.1 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid, de 31 de mayo de 2004):

- \* Prórrogas de Convenios de Colaboración.
- \* Aportaciones Económicas y Ayudas de Emergencia.
- \* Convocatorias Públicas de Subvenciones, Becas y Premios.
- \* Tramitación de Cuotas.
- \* Convalidaciones de Gastos y Reconocimientos Extrajudiciales de Crédito.
- \* Reconocimientos de la Obligación.
- \* Justificación de subvenciones.
- \* Planes de actuación.

Este Servicio de Régimen Jurídico ha emitido un total de 298 informes jurídicos.

En el ejercicio de las funciones de asesoramiento y coordinación que tiene atribuidas la Secretaría General Técnica, el Servicio de Régimen Jurídico ha establecido modelos y criterios uniformes en la tramitación de los expedientes.

Asimismo, y al objeto de colaborar con la Inspección General de Servicios en el cumplimiento de la función de seguimiento que le atribuye el artículo 31 del Código de Buenas Prácticas Administrativas del Ayuntamiento de Madrid, aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de fecha 4 de diciembre de 2008, se ha elaborado un informe sobre el grado de cumplimiento del Código en lo que afecta al ámbito de actuación del Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales.

Para facilitar su análisis se han acompañado a este informe, como anexos, cuadros resúmenes de los convenios, planes y programas, contratos y subvenciones tramitados en el Área, con expresión del objeto, importe, beneficiario y duración, así como un listado de los ficheros de protección de datos de carácter personal y de los impresos normalizados específicos que se utilizan en el Área de Gobierno.

El Servicio de Régimen Jurídico, asimismo, prepara la resolución de las reclamaciones previas a la vía laboral y civil, informa jurídicamente y asesora, en su caso, los recursos de reposición que se interponen contra resoluciones adoptadas por los correspondientes órganos competentes y le corresponde la interlocución con la Asesoría Jurídica en el caso de interposición de recursos contencioso-administrativos, realizando los trámites previstos en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Se tramitan los expedientes que se remiten al Área en materia judicial (ejecución de sentencias, providencias, autos...etc) y las solicitudes de certificaciones de las distintas Direcciones Generales. El número de estos expedientes tramitados durante 2010 asciende a 52

- ***Desarrollo normativo del Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales.***
- ***Ordenanzas y Reglamentos***

El Servicio de Régimen Jurídico ha tramitado los siguientes expedientes de aprobación de textos normativos:

- Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo Sectorial de Juventud de la Ciudad de Madrid.
- Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo de Voluntariado “Foro de la Solidaridad” de la Ciudad de Madrid
- Reglamento de organización y funcionamiento del Foro Madrid de Diálogo y Convivencia de la Ciudad de Madrid.

Asimismo en el año 2010 se ha iniciado la tramitación del Proyecto de Estatutos y Reglamento de Régimen Interior de los Centros Municipales de Mayores.

Igualmente, con el inicio de la tramitación del Proyecto de Ordenanza Ómnibus, cuyo acuerdo de aprobación inicial se ha elevado a Junta de Gobierno de 20 de enero de 2011, se está tramitando por el Servicio de Régimen Jurídico la modificación de las siguientes Ordenanzas y normas municipales:

- Ordenanza reguladora del procedimiento de Concesión de Prestaciones Sociales de Carácter Económico para Situaciones de Especial Necesidad y/o Emergencia Social en los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Madrid, de 28 de septiembre de 2004.
- Ordenanza reguladora del acceso a los servicios de Ayuda a Domicilio para mayores y/o personas con discapacidad en la modalidad de atención personal y atención doméstica, de Centros de Día, propios o concertados, y Centros Residenciales, para mayores, del Ayuntamiento de Madrid, de 29 de julio de 2009.

- Modificación de las Normas para la tramitación de expedientes de abono de Servicios Funerarios Gratuitos de carácter social en el Municipio de Madrid, de 30 de abril de 2003.

□ ***Cartas de Servicios***

El Servicio de Régimen Jurídico ha tramitado las siguientes Cartas de Servicios:

- Carta de servicios de los Centros de día, aprobada por Acuerdo de Junta de Gobierno de 08.04.10.
- Carta de servicios de la Red Municipal de Información Juvenil, aprobada por Acuerdo de Junta de Gobierno de 29.04.10.
- Carta de Servicios de los Centros de Servicios Sociales de Atención Social Primaria, aprobada por Acuerdo de Junta de Gobierno de 15.07.10.

□ ***Planes de actuación***

Se han tramitado en el transcurso del año 2010 por el Servicio de Régimen Jurídico el Plan de Familia, Infancia y Adolescencia de la Ciudad de Madrid 2010-2013, aprobado por Acuerdo de Junta de Gobierno de 13 de mayo de 2010 y la Estrategia para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la Ciudad de Madrid 2011-2015, aprobado por Acuerdo de Junta de Gobierno de 4 de noviembre de 2010.

□ ***Decretos del Alcalde***

Se tramitan los Decretos relacionados con las materias del Servicio que se elevan a firma del Alcalde, como las delegaciones de la facultad de suscribir convenios de colaboración, la designación de vocales en órganos colegiados en los que participa el Área o las suplencias de la Titular del Área.

En el ejercicio 2010 se han tramitado los siguientes Decretos de creación de órganos colegiados:

- Decreto del Alcalde de 8.09.10 de creación y funcionamiento del Foro Municipal por la Inclusión.
- Decreto del Alcalde de 15.10.10 de creación, organización y funcionamiento de la Comisión Rectora de la Escuela de Cerámica de la Moncloa.

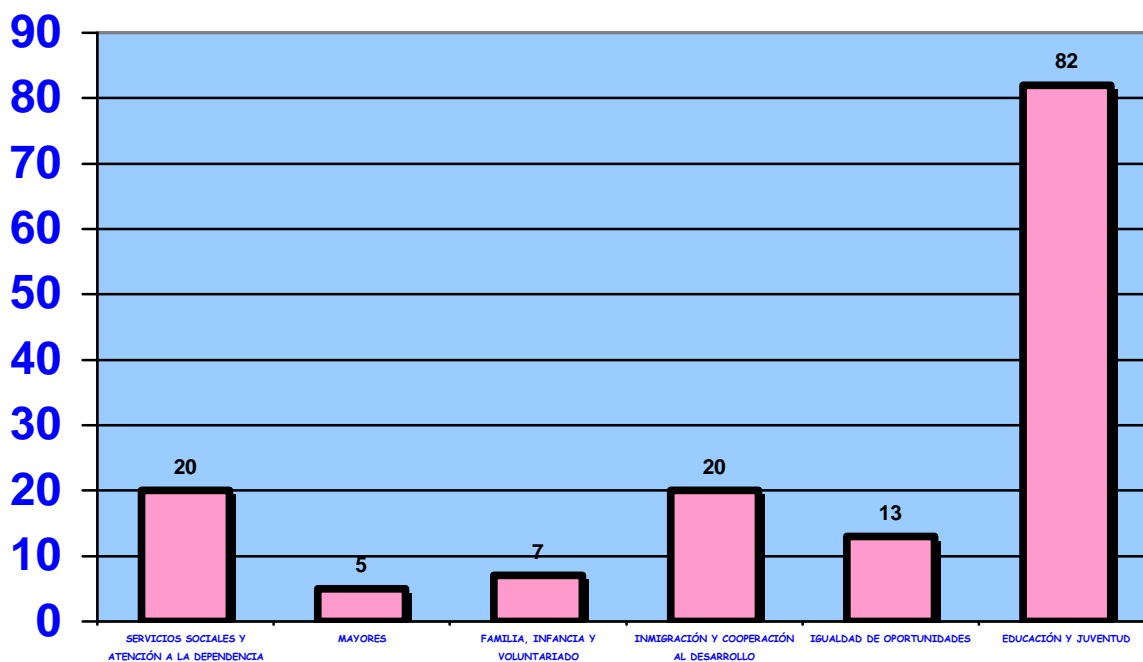
➤ ***Convenios de colaboración. Modificaciones y Prórrogas***

El Servicio de Régimen Jurídico ha tramitado, en el ejercicio económico de 2010, 166 Convenios de Colaboración de los que 5 son anticipados 2010, 4 son prórrogas, 51 son addendas, 2 anexos, 5 modificaciones, 92 nuevos convenios y 7 anulados.

Se han enviado al Registro de Convenios de Colaboración del Ayuntamiento de Madrid de la Subdirección General de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, durante el ejercicio 2010, 118 Convenios al objeto de ser debidamente diligenciados.

	Nº TOTAL	CONVENIOS NUEVOS	PRÓRROGAS	ADDENDAS	ANEXOS	MODIFICACIONES	ANULADOS	ANTICIPADOS 2010	ANTICIPADOS 2011
DG EDUCACIÓN Y JUVENTUD	82	25	3	50	2	0	1	1	0
DG IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	13	11	0	1	0	1	0	0	0
DG DE INMIGRACIÓN Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO	20	15	0	0	0	4	1	0	0
DG MAYORES	5	4	0	0	0	0	1	0	0
DG SERVICIOS SOCIALES Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA	20	14	1	0	0	0	2	3	0
DG FAMILIA, INFANCIA Y VOLUNTARIADO	7	4	0	0	0	0	2	1	0
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	19	19	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTALES</b>	<b>166</b>	<b>92</b>	<b>4</b>	<b>51</b>	<b>2</b>	<b>5</b>	<b>7</b>	<b>5</b>	<b>0</b>

TOTAL DE CONVENIOS

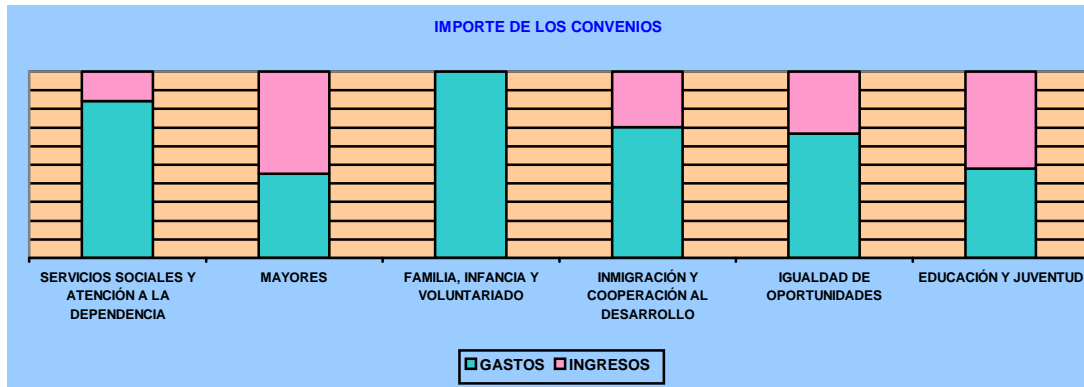




<b>CONVENIOS DE GASTO</b>					
	<b>PLURIANUALES OTROS AÑOS</b>	<b>2010 ANTICIPADA</b>	<b>2010</b>	<b>2011 ANTICIPADA</b>	<b>TOTAL</b>
DG EDUCACIÓN Y JUVENTUD	0,00	50.193,00	8.717.220,11	6.647.381,79	<b>15.414.794,90</b>
DG IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	90.000,00	0,00	983.203,52	0,00	<b>1.073.203,52</b>
DG DE INMIGRACIÓN Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO	826.959,34	0,00	6.026.572,14	0,00	<b>6.853.531,48</b>
DG MAYORES	0,00	0,00	42.461.935,00	0,00	<b>42.756.752,00</b>
DG SERVICIOS SOCIALES Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA	185.708,70	2.923.271,26	3.046.274,00	1.210.449,50	<b>7.365.703,46</b>
DG FAMILIA, INFANCIA Y VOLUNTARIADO	0,00	0,00	1.607.496,76	0,00	<b>1.607.496,76</b>
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	0,00	0,00	4.000,00	0,00	<b>4.000,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.102.688,04</b>	<b>2.973.464,26</b>	<b>62.846.700,53</b>	<b>7.857.831,29</b>	<b>75.075.481,12</b>

<b>CONVENIOS INGRESO</b>				
	<b>2010 ANTICIPADA</b>	<b>2010</b>	<b>2011 ANTICIPADA</b>	<b>TOTAL</b>
DG EDUCACIÓN Y JUVENTUD	0,00	6.074.593,55	10.660.893,26	16.735.486,81
DG IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	0,00	534.587,65	0	534.587,65
DG DE INMIGRACIÓN Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO	0,00	2.914.182,00	0,00	2.914.182,00
DG MAYORES	0,00	51.945.507,00	0,00	51.945.607,00
DG SERVICIOS SOCIALES Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA	0,00	1.370.952,00	0,00	1.370.962,00
DG FAMILIA, INFANCIA Y VOLUNTARIADO	0,00	0,00	0,00	0,00
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>62.839.922,20</b>	<b>10.660.893,26</b>	<b>73.500.815,46</b>

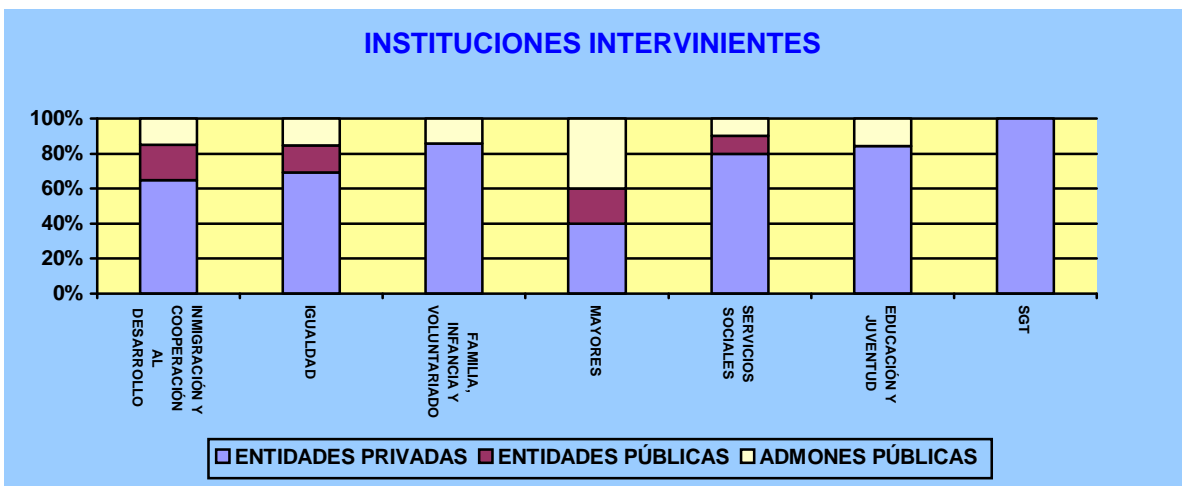
El importe total del gasto de los 166 Convenios de Colaboración y de los convenios plurianuales asciende a 75.075.481,12 euros y el de los ingresos a 73.500.815,46 euros.



De los 166 Convenios de Colaboración tramitados durante este período:

- 23 se han suscrito con otras Administraciones Públicas
- 9 con entidades públicas
- 134 con entidades privadas

INSTITUCIONES INTERVINIENTES			
	Administraciones Públicas	Entidades Públicas	Entidades Privadas
DG EDUCACIÓN Y JUVENTUD	13	0	69
DG IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	2	2	9
DG DE INMIGRACIÓN Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO	3	4	13
DG MAYORES	2	1	2
DG SERVICIOS SOCIALES Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA	2	2	16
DG FAMILIA, INFANCIA Y VOLUNTARIADO	1	0	6
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	0	0	19
<b>TOTALES</b>	<b>23</b>	<b>9</b>	<b>134</b>

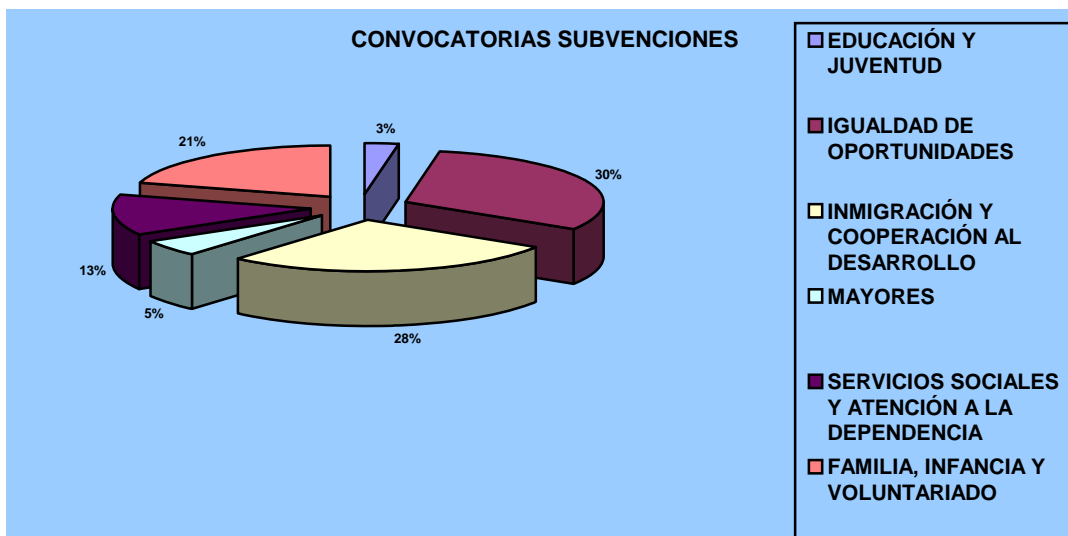


➤ **Convocatoria Pública de Subvenciones.**

En cumplimiento del artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones el Servicio de Régimen Jurídico ha tramitado el Plan Estratégico de Subvenciones 2011-2013, aprobado por Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales, de 14 de diciembre de 2010.

Durante el año 2010 se han tramitado 7 Convocatorias Públicas de Subvenciones por un importe total de euros, con la siguiente distribución por Direcciones Generales:

<b>CONVOCATORIAS SUBVENCIONES</b>		
DG MAYORES	1	250.000,00
DG FAMILIA, INFANCIA Y VOLUNTARIADO	2	988.000,00
DG INMIGRACIÓN Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO	1	1.326.020,00
DG SERVICIOS SOCIALES Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA	1	624.194,00
DG IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	1	1.500.000,00
DG EDUCACIÓN Y JUVENTUD	1	131.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>	<b>4.829.214,00</b>



➤ **Concesión directa de subvenciones. Ayudas de emergencia**

Se han tramitado durante el ejercicio económico 2010, 3 aportaciones económicas y 3 ayudas de emergencia que, dentro del Programa de Cooperación al Desarrollo concede la Dirección General de Inmigración y Cooperación al Desarrollo.

El importe total de las mismas asciende a euros:

- Ayudas de emergencias (3): 295.524,00 euros.
- Aportaciones económicas (3): 294.817,00 euros.

APORTACIONES ECONÓMICAS		
	Nº	2010
DG MAYORES	3	294.817,00
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>294.817,00</b>

AYUDAS DE EMERGENCIA		
	Nº	2010
DG DE INMIGRACIÓN Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO	3	295.524,00
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>295.524,00</b>



➤ **Expedientes de justificación de subvenciones**

El Servicio de Régimen Jurídico, a través de una Base de datos, lleva el registro y seguimiento de los expedientes de justificación de subvenciones que se elevan a la aprobación de la Delegada del Área, emitiendo los

informes jurídicos que, según la extensa casuística existente en esta materia, son precisos, y supervisando los Decretos que elaboran las Direcciones Generales conforme a los modelos establecidos por el mismo.

Durante el ejercicio de 2010, los expedientes de justificación tramitados ascienden a 226, con un importe de 5.751.621,37 euros.

➤ ***Procedimientos de Reintegro***

El Servicio de Régimen Jurídico ha asumido, durante el ejercicio 2010, el asesoramiento a las Direcciones Generales sobre los procedimientos de reintegro de subvenciones que se encuentran en tramitación en el Área, así como su control y seguimiento a través de una Base de datos.

Dicho asesoramiento ha incluido la elaboración de modelos de Decreto, la colaboración en la realización de los informes a elaborar por los Servicios Gestores y la tramitación de 115 Decretos de inicio de reintegro de las subvenciones concedidas en las diferentes Direcciones Generales, con un importe de 1.303.784,60 euros. Asimismo, se han finalizado 136 expedientes correspondientes a 2010 y 2009, por importe de 913.052,44 euros

➤ **Premios y Becas**

En el año 2010 se han tramitado un total de 8 Convocatorias Públicas de Premios y de Becas. El importe total a que ascienden es de 198.437,00 euros:

- Premios (7): 8.700,00 euros
- Becas (4): 189.737,00 euros

<b>PREMIOS</b>		
	<b>Nº</b>	<b>2010</b>
DG MAYORES	1	0,00
DG EDUCACIÓN Y JUVENTUD	3	8.700,00
DG IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	3	0,00
<b>TOTALES</b>	<b>7</b>	<b>8.700,00</b>

<b>BECAS</b>		
	<b>Nº</b>	<b>2010</b>
DG EDUCACIÓN Y JUVENTUD	3	168.137,00
DG IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	1	21.600,00
<b>TOTALES</b>	<b>4</b>	<b>189.737,00</b>



### 3.2. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LOS SERVICIOS GENERALES

El Departamento de Asuntos Generales tiene atribuidas las funciones de organización y gestión de los servicios generales, que conllevan:

- La atención de las necesidades en bienes y servicios del Área que incluye entre otros los alquileres y el mantenimiento de los edificios adscritos al Área de Gobierno.
- La organización de los conductores y del personal de servicios internos para el traslado de documentación, entre otras.
- La propuesta de adquisición de los equipos informáticos.
- El registro y la atención al ciudadano.
- Atención de sugerencias y reclamaciones

#### 3.2.1. ATENCIÓN DE LA NECESIDADES DEL ÁREA

##### ➤ *Atención en bienes y servicios*

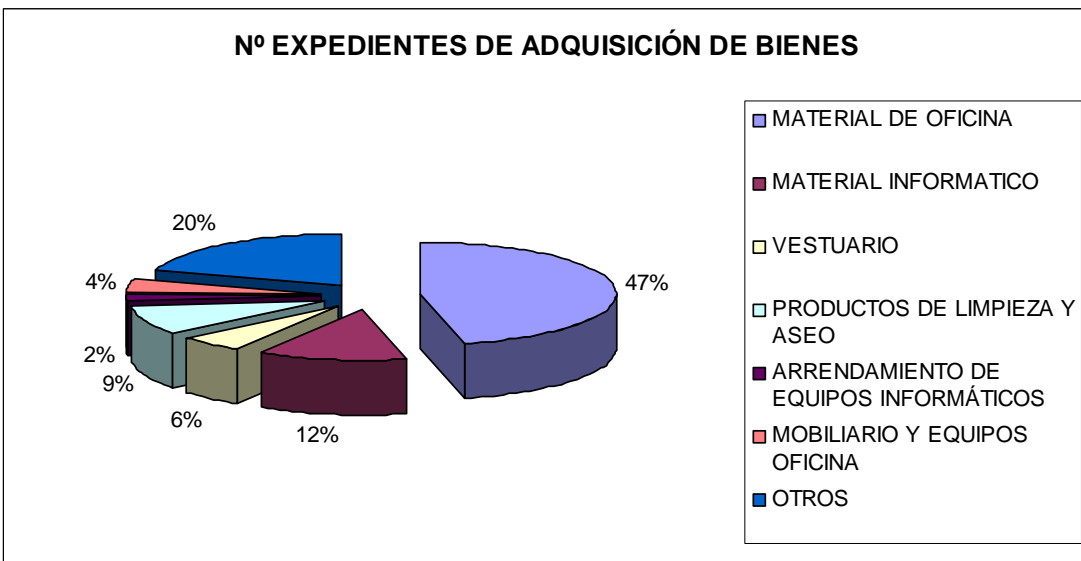
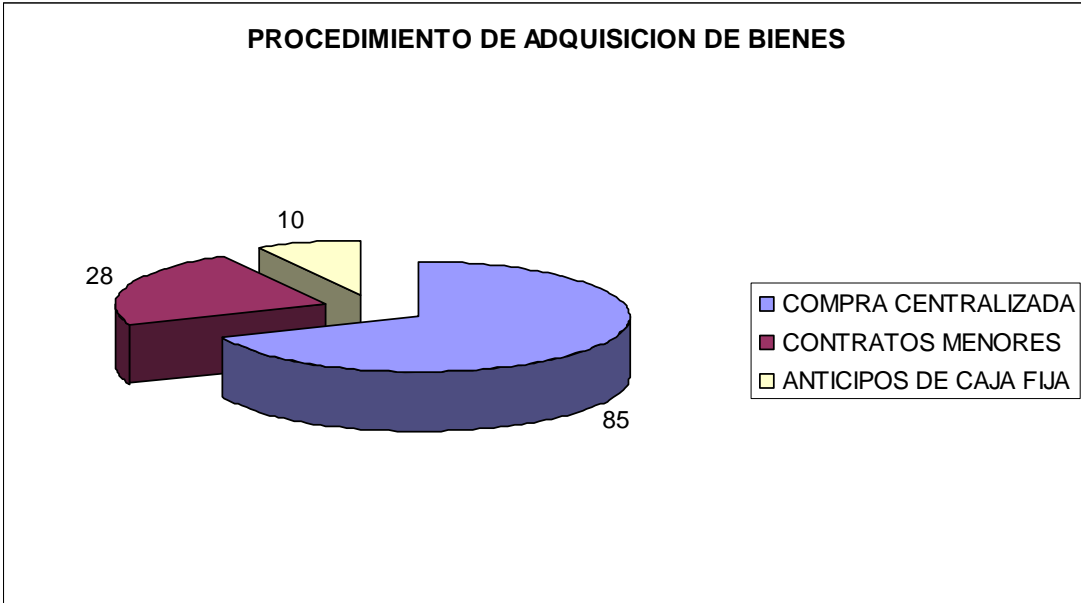
Como se ha señalado anteriormente, una de las funciones encomendadas al Departamento de Asuntos Generales es la atención de las necesidades del Área de Gobierno en bienes y servicios. En este apartado, se han tramitado **141 expedientes** administrativos con un gasto total gestionado de **4.869.752,36 €**

□ **Provisión de bienes**

En el ejercicio 2010 se han tramitado un total de **123** expedientes de adquisición de bienes por un importe de **309.466,14 €** lo que supone un **6,4 % mas** respecto del año anterior ( 290.644,06 € ). Este aumento se ha experimentado fundamentalmente en todos los conceptos de arrendamiento de equipos informático, mobiliario y equipos de oficina.

Del total de expedientes, 10 se tramitaron por procedimiento de anticipo de caja fija, 28 por contrato menor y 85 por procedimiento de compra centralizada. De entre estos últimos, 16 corresponden a bienes incluidos en el catálogo de la Dirección General de Patrimonio del Estado; 61 a bienes incluidos en el catálogo de la Junta Central de Compras de la Comunidad de Madrid, y 8 mediante compra centralizada del Catálogo de Imprenta y artes gráficas.

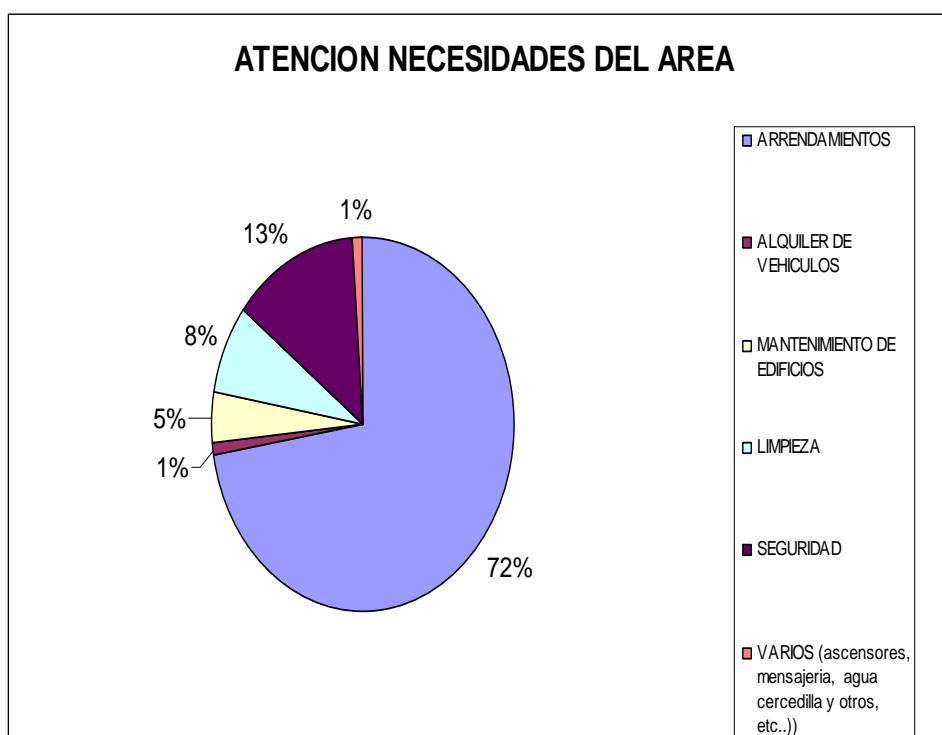
CONCEPTO	Nº EXPEDIENTES	IMPORTE
MATERIAL DE OFICINA (Imprenta)	57	39.197,45 €
MATERIAL INFORMÁTICO	15	21.586,10 €
VESTUARIO	7	74.253,63 €
PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	11	8.675,30 €
ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	3	51.355,90 €
MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	5	24.668,84 €
OTROS	25	15.475,92 €
<b>TOTAL</b>	<b>123</b>	<b>309.466,14 €</b>



□ **Provisión de servicios**

En cuanto a los servicios prestados, se han gestionado 18 expedientes con un gasto total de **4.559.121,39 €**, lo que supone un ligero descenso respecto a 2009 como se puede observar en el siguiente cuadro comparativo:

SERVICIOS	2010 IMPORTE	2009 IMPORTE
ARRENDAMIENTOS	3.335.106,70 €	3.319.305,35 €
ALQUILER DE VEHICULOS	49.563,54 €	51.278,96 €
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	170.811,93 €	208.334,19€
LIMPIEZA	325.095,90 €	353.516,24€
SEGURIDAD	625.945,09 €	607.254,89€
VARIOS ( ASCENSORES, AGUA CERCEDILLA Y OTROS)	53.763,06 €	77.003,10€
<b>TOTAL</b>	<b>4.560.286,22 €</b>	<b>4.616.692,73€</b>



En cuanto a los servicios, se describen brevemente a continuación:

- **Arrendamientos.**

Se han tramitado los pagos correspondientes a los siguientes alquileres: C/ José Ortega y Gasset 100, edificio Sede del Área de Familia y Servicios Sociales; C/ Castilla 22, destinado a Centro de Día de Inserción Sociolaboral y los locales en la C/ Tres Peces destinados a Centro de Atención a Mujeres.

Así mismo, se han tramitado los gastos de la comunidad de propietarios de la Av/ Pamplona C/V C/ Castilla, locales propiedad de la EMV, y destinados a Centro de Día de Inserción Sociolaboral.

- **Alquiler de vehículos.**

El parque móvil del Área estuvo constituido, durante 2010, por 9 vehículos en régimen de renting, tramitados en cuatro contratos y ascendiendo el gasto en este concepto a 49.563,54 €.

- **Mantenimiento de edificios.**

El Departamento de Asuntos Generales gestiona el mantenimiento de los edificios adscritos al Área de Gobierno mediante el seguimiento del contrato tramitado por concurso, para un periodo de 2 años en vigor desde el 1 de julio de 2009 hasta el mes de junio de 2011.

En aplicación en el ámbito municipal de las medidas extraordinarias para la reducción del déficit público del Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, en el mes de julio se tramitó un expediente de modificación con un decremento del 7,54 % que supuso un ahorro de 12.119,69 € durante el año 2010.

Se ha prestado servicio de mantenimiento integral de 5 edificios dependientes de esta Área (y ocasionalmente a Señores de Luzón), que abarcan una superficie de 17.535 m<sup>2</sup>.

Para ello, se han cumplimentado, y hecho el seguimiento hasta su resolución, a 1.066 actuaciones/partes de mantenimiento según el siguiente desglose por edificio:

- 861 partes de mantenimiento referentes a la Sede del Área de Familia y Servicios Sociales C/ José Ortega y Gasset nº 100
- 27 partes de mantenimiento de la Sede del CEMUS C/ Rafael Alberti nº 49
- 112 partes de mantenimiento en el edificio sito en la C/ General Ricardos, 14, Departamento de Centros de Día y Residenciales de la Dirección General de Mayores.
- 63 partes de mantenimiento en el Aula de Naturaleza “Nuestra Señora de la Paloma” C/ Francisco Ruano nº 10 (Cercedilla)
- 3 partes de mantenimiento en el Aula de Naturaleza “Palacio Valdés” Carretera de Colmenar Km. 22 Tres Cantos.

Respecto al año pasado se han incrementado las actuaciones en el edificio Sede de Ortega y Gasset y del edificio de General Ricardos descendiendo las actuaciones en el CEMUS y Tres Cantos.

- **Limpieza de edificios.**

Se ha gestionado el contrato de servicio de limpieza del edificio sede del Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales sito en la C/ José Ortega y Gasset, 100 y de los edificios situados en las calles Rafael Alberti y General Ricardos. El total ha sido de 321.028,96 €

En aplicación en el ámbito municipal de las medidas extraordinarias para la reducción del déficit público del Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, en el mes de julio se tramitó un expediente de modificación con un decremento del 18,88 % que supuso un ahorro de 28.907,19 € durante el año 2010.

Asimismo se han tramitado dos contratos menores, uno para realizar una limpieza especial al tejado del palacete de la Quinta de los Molinos y otro de instalación y reposición de contenedores higiénicos. Ambos suman un importe de 4.066,94 €, lo que sumados al contrato arrojan un gasto total en limpieza de 325.095,90 €

- **Seguridad.**

Durante 2010 se realizó el procedimiento para la adjudicación del contrato de Seguridad a partir del 1 de noviembre de 2010 contrato que ganó la misma empresa de Seguridad titular del anterior que estuvo vigente hasta el 31 de octubre. El servicio de vigilancia y seguridad por un importe anual de 624.362,93 € se ha prestado en los siguientes edificios:

- La Sede del Area en la Calle Ortega y Gasset 100
- El CEMUS, calle Rafael Alberti 49 (Almacén del Area)
- El Centro de Día de Alzheimer de c/ General Ricardos, 14
- El palacete Quinta de los Molinos c/ Luca de Tena 20

A partir del nuevo contrato suscrito en noviembre se da de baja de este servicio el edificio de General Ricardos cubierto por personal municipal.

En cuanto a los Centros de Atención a la Infancia (CAI) a los que se prestó servicio en 2009 fueron cubiertos con POSIS.

Además se ha tramitado un contrato menor para cubrir con carácter de urgencia la vigilancia del CAI 2 durante tres días del mes de marzo por un importe de 1.269,72 €, y otro para la alarma de la Quinta de los Molinos por importe de 312,44 €.

El importe correspondiente a la gestión del contrato general de vigilancia de los edificios y de los dos contratos menores ha ascendido a un gasto total de 625.945,09 €.



- **Varios.**

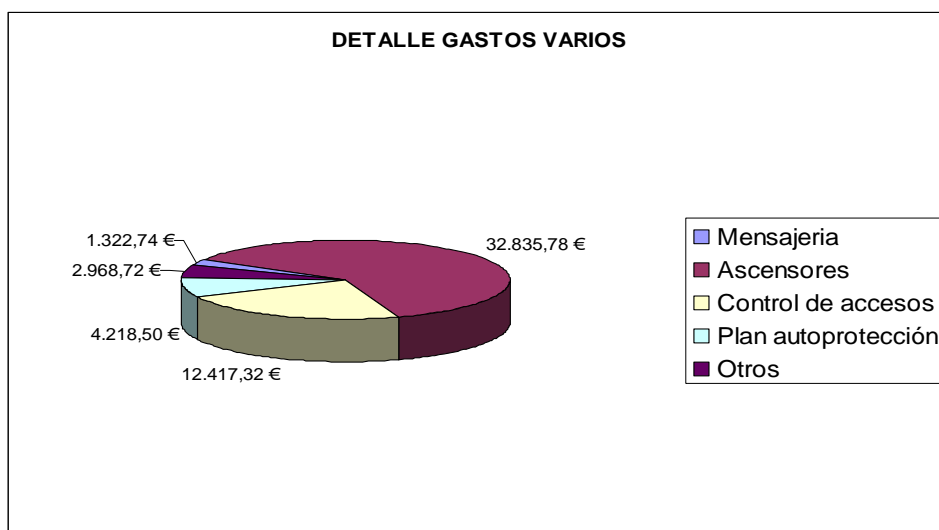
Se ha gestionado tramitado un contrato de mantenimiento de ascensores por un importe de 17.449,74 €.

Se han tramitado cinco contratos menores de: mantenimiento de los sistemas de control de accesos al edificio sede, compra de un ordenador, reparación del lector, reparación del portillo, e instalación de pulsadores por un total de 15.386,04 €.

Se han tramitado dos contratos para cubrir el servicio de mensajería por un importe anual total de 1.322,74 €.

Se ha tramitado la elaboración del Plan de Autoprotección y medidas de emergencias del Centro de Día de Alzheimer del edificio de General Ricardos por un importe de 4.218,50 €.

Se han realizado 7 anticipos de caja fija por un importe total de 259,74€ con los que se han podido proceder a la renovación de los carné de conducir de los Oficiales Mecánicos Conductores.



Por otro lado se han gestionado los dos salones de actos habiéndose organizado 320 actos con una asistencia de 10.114 personas.

Así mismo se ha asistido a 10 sesiones de la Comisión Permanente del Comité de Seguridad y Salud Laboral, y a 4 sesiones del Comité de Seguridad y Salud los días 18 de enero, 06 de abril, 15 de julio y 07 de octubre de 2010.

### **3.2.2. ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS INTERNOS**

El Departamento de Asuntos Generales dispone para organizar los servicios internos de 13 POSIS, 3 PODO, 12 Oficiales de Edificios y Dependencias, 1 Jefe de Equipo, 3 Encargados de Edificios y Dependencias y 11 Oficiales Mecánicos Conductores, 8 en turno de mañana y 3 en turno de tarde hasta septiembre. De septiembre a diciembre 2010 han sido 7 conductores, 5 en turno de mañana y dos en turno de 10:30 a 17:30.

El personal de servicios internos ha atendido a 50.000 visitantes del Área de Gobierno en el año 2010 y los Oficiales Mecánicos Conductores han realizado 7.166 servicios.

Desde la Sección de Asuntos Generales se han realizado las gestiones correspondientes con la correduría de seguros para la resolución de cinco partes de siniestro iniciados en 2009 y la tramitación de dos partes nuevos en 2010 y se han atendido 6.985 llamadas de organización de servicios y resolución de incidencias a los que añadir 1929 e-mail recibidos y contestados y 3.642 llamadas y 4.020 e-mail referentes a los servicios de mantenimiento, seguridad, la reserva de salones de actos, etc.

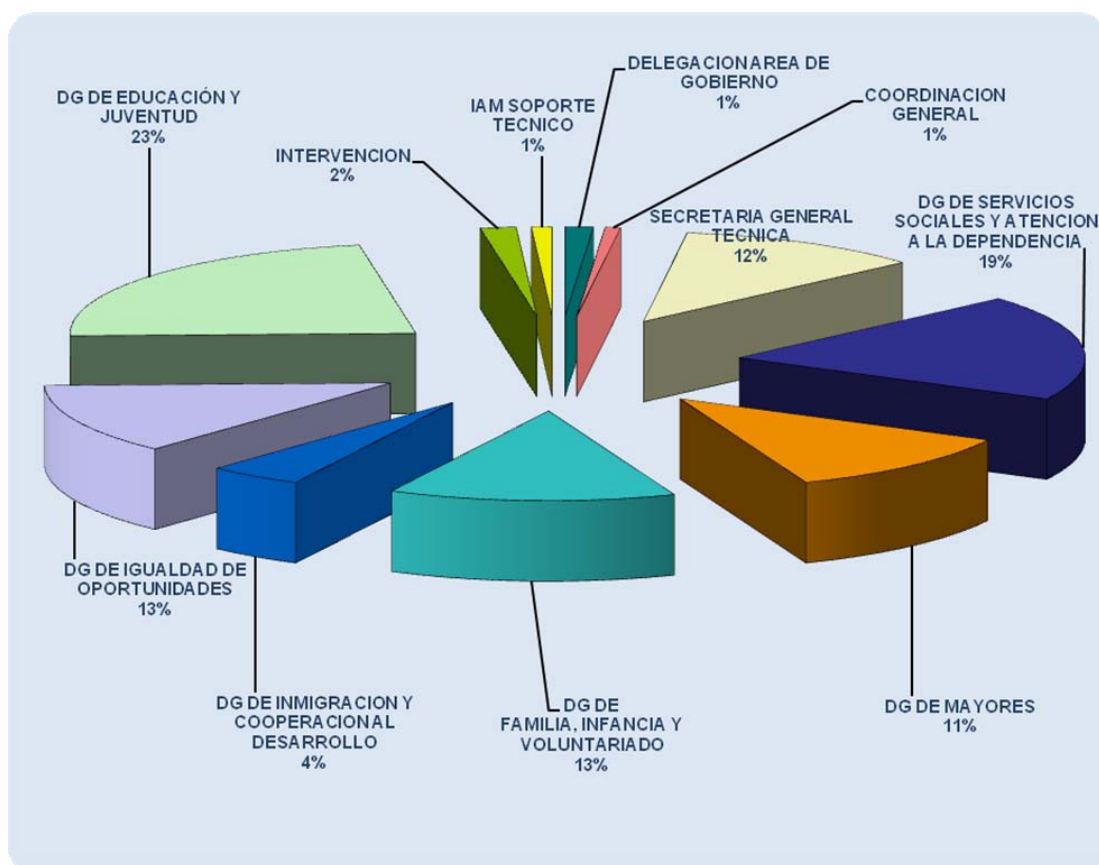
La distribución del personal de Servicios Internos es el siguiente:

EDIFICIOS	Encargado	Jefe Equipo	Oficiales	POSIS	PODOS	TOTAL
<b>C/ José Ortega y Gasset, 100</b>	1	1	9	10	1	22
<b>General Ricardos, 14</b>	1				1	2
<b>Av Badajoz 58-60 CAI II</b>	1					1
<b>C/ Paloma CAI I</b>				1		1
<b>C/ Ricardo Beltran y Rozpide CAI III</b>			1	1		2
<b>Av Franciaco Ruano, 10 Aula Naturaleza</b>			1			1
<b>Carrera de San Francisco</b>			1			1
<b>C/ Virgen del Lluc 105 SAVD</b>				1		1
<b>C/ Fco. Jacinto Alcántara 2 Esc. Cerámica</b>					1	1
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>12</b>	<b>13</b>	<b>3</b>	<b>32</b>

### **3.2.3. EQUIPOS INFORMÁTICOS**

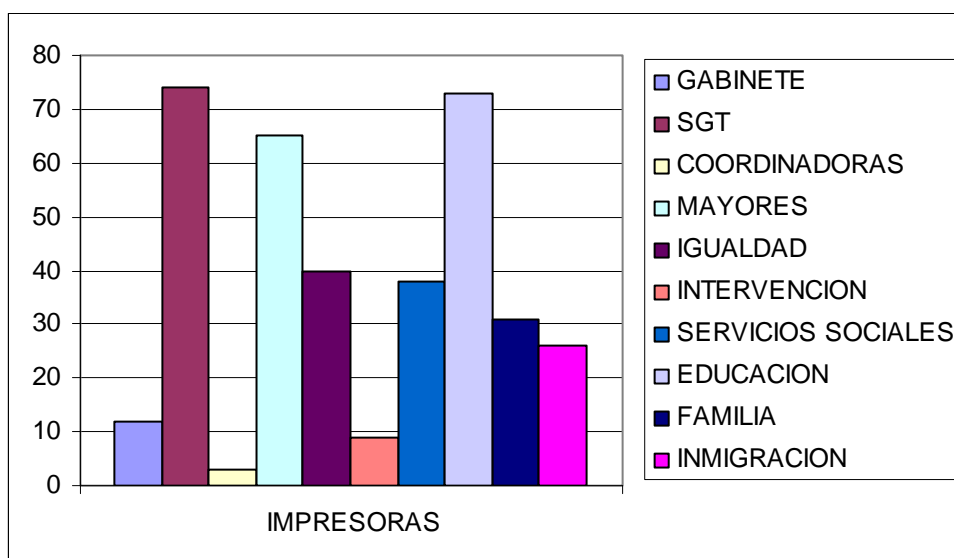
En relación con los equipos informáticos, en 2010 se encontraban instalados 837 equipos de los que 502 están en el edificio Sede del Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales y 335 en los 33 centros atendidos por el Área, según el siguiente desglose:

EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO AÑO 2010 ÁREA DE FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES			
UNIDADES	Nº EQUIPOS (SEDE AREA)	Nº EQUIPOS (OTROS EDIFICIOS)	TOTAL
DELEGACION AREA DE GOBIERNO	11		11
COORDINACION GENERAL	6		6
SECRETARIA GENERAL TECNICA	96		96
DG DE SERVICIOS SOCIALES Y ATENCION A LA DEPENDENCIA	64	96	160
DG DE MAYORES	55	41	96
DG DE FAMILIA, INFANCIA Y VOLUNTARIADO	44	68	112
DG DE INMIGRACION Y COOPERACION AL DESARROLLO	37		37
DG DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	49	57	106
DG DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD	118	73	191
INTERVENCION	14		14
IAM SOPORTE TECNICO	8		8
<b>TOTAL</b>	<b>502</b>	<b>335</b>	<b>837</b>



En cuanto a otros equipos de oficina, como son las impresoras faxes y escáneres, su distribución en la Sede del Área de Gobierno es la siguiente:

OTROS EQUIPOS DE OFICINA				
	IMPRESORAS	FOTOCOPIADORAS	FAX	ESCANER
GABINETE	12	1	1	1
SGT	60	2	4	12
COORDINADORAS	3	0	1	1
MAYORES	37	1	1	3
IGUALDAD	35	1	3	4
INTERVENCION	9	1	2	2
SERVICIOS SOCIALES	28	1	1	5
EDUCACION	73	2	3	4
FAMILIA	26	1	1	2
INMIGRACION	33	2	2	3
<b>TOTAL</b>	<b>316</b>	<b>12</b>	<b>19</b>	<b>37</b>



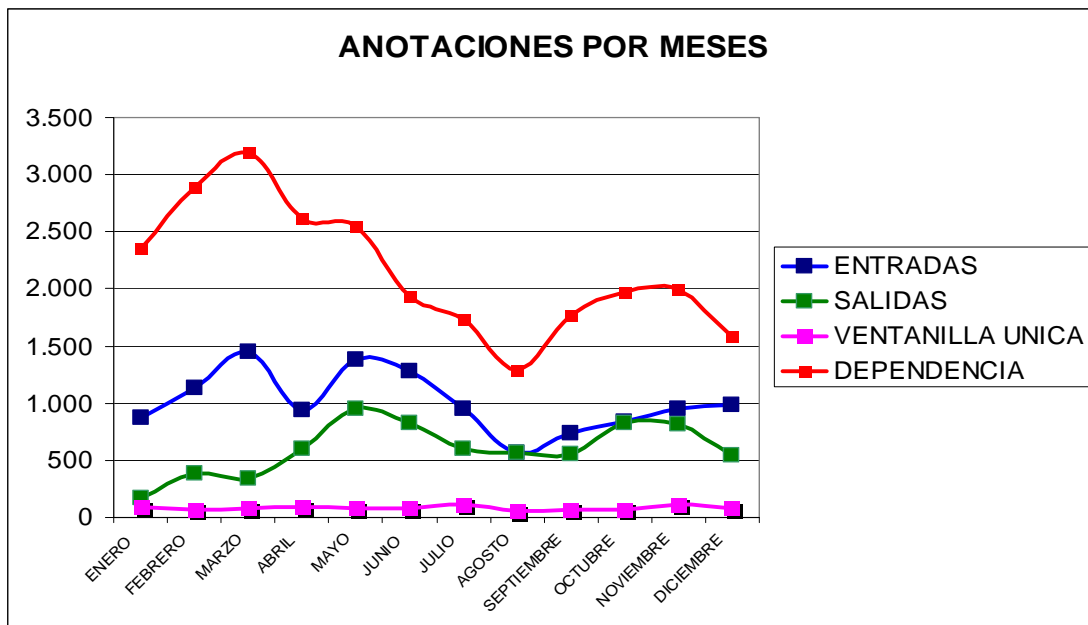
### **3.2.4. REGISTRO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO**

Corresponde al Departamento de Asuntos Generales la ejecución de las funciones atribuidas a las oficinas de registro en el Decreto del Alcalde de 17 de enero de 2005, por la que se regula la Atención al ciudadano en el Ayuntamiento de Madrid.

En el Registro del Área, ubicado en la calle José Ortega y Gasset 100, durante el año 2010 se han efectuado 21.146 anotaciones. Sin embargo, si sumamos a estas las anotaciones que se han realizado referentes a la Ley de la Dependencia, 25.882, arroja un número total de **47.028**.

Hemos de tener en cuenta que las solicitudes de ayuda de la Ley de la Dependencia no suponen anotaciones nuevas en la aplicación de Registro General del Ayuntamiento de Madrid, ya que las mismas vienen remitidas desde otros Registros Municipales (Juntas Municipales u otros). Sin embargo, las mismas han de tenerse en cuenta a la hora de realizar una Memoria de Actividades toda vez que suponen una tarea de recepción y remisión a la Unidad Gestora correspondiente.

<b>REGISTRO</b>	
ENTRADAS	13.002
SALIDAS	7.152
VENTANILLA UNICA	992
<b>TOTAL</b>	<b>21.146</b>
DEPENDENCIA	25.882
<b>TOTAL</b>	<b>47.028</b>



### **3.2.5. ATENCIÓN DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES**

Asimismo en el Decreto del Alcalde de 17 de enero de 2005, entre las actividades de atención al ciudadano se regula en su Sección 4ª, las sugerencias y reclamaciones. En el ejercicio de estas funciones por el Departamento de Asuntos Generales se han atendido, vía electrónica las sugerencias y/o reclamaciones y las peticiones de información a través del sistema SYR. (Sistema de Sugerencias y Reclamaciones).

### **3.3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**

El art. 4.2.2.2 del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 18 de junio de 2007, por el que se establece la organización y estructura del Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales y se delegan competencias en su titular y en los titulares de los órganos directivos, señala que corresponde a la Secretaría General Técnica, a través del Servicio de Contratación, la tramitación de los expedientes de contratación que sean de la competencia del Área de Gobierno.

El Servicio de Contratación, tramita asimismo incidencias contractuales, tales como prórrogas, modificaciones, reajustes de anualidad, liquidaciones, devoluciones y reajustes de garantías, resolución de los recursos de reposición, tramitación del recurso especial en materia de contratación que se interponen contra los Decretos o Resoluciones adoptados en esta materia, cambios de denominación, cesiones, fusiones y escisiones de los contratistas, así como las reclamaciones contra acuerdos de la Mesa de Contratación, las relaciones con la Asesoría Jurídica en el caso de interposición de recursos contenciosos administrativos con la realización de todos los trámites previstos en los arts. 48 y 49 de la ley 29/98 de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, el asesoramiento a todo el personal técnico de las diferentes Direcciones Generales del Área en materia de contratación, la preparación de las certificaciones que se soliciten en este ámbito y, en general, todas aquellas cuestiones que, relacionadas con la contratación, le encomiende la Secretaría General Técnica.



### **3.3.1. LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO**

El 30 de abril de 2008 entró en vigor la nueva Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), Ley 30/2007 de 30 de octubre, que ha constituido uno de los acontecimientos más importantes del mundo del derecho administrativo, y ha obligado a realizar múltiples adaptaciones en los procedimientos con el fin de recoger los requerimientos de la nueva normativa.

La citada Ley ha sido modificada por la Ley 34/2010 de 5 de agosto, que entró en vigor el 9 de septiembre de 2010 y que introduce importantes modificaciones en materia contractual.

Ello ha supuesto un nuevo esfuerzo de adaptación para el Servicio de Contratación incrementando la carga de trabajo administrativo que la modificación de la Ley ha conllevado, todo ello unido a la convivencia de ambas leyes en la tramitación de los expedientes de contratación.

### **3.3.2. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN TRAMITADOS**

De acuerdo con lo expuesto, se han tramitado **123** expedientes de contratación durante el ejercicio 2010, (incluye procedimientos abiertos, procedimientos negociados, prórrogas, modificaciones y otras incidencias contractuales: cesiones, cambios de denominación, reajustes de anualidades, revisiones de precios, regularizaciones de IVA y penalidades), correspondientes a las seis Direcciones Generales en que se estructura el Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales, por un importe plurianual de **286.097.184 euros** ascendiendo el gasto correspondiente de 2010 a la

cantidad de **48.677.722 euros**, con la distribución por Direcciones Generales, tipo de contrato, procedimiento de adjudicación, e importes que consta en los cuadros adjuntos.

A estos expedientes hay que añadir otros **144** de los cuales 112 corresponden a devoluciones de garantías y 32 a liquidaciones de contratos.

**EXPEDIENTES TRAMITADOS EN EL ÁREA DE GOBIERNO DE FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES 2010**

<i>CONTRATOS</i>						<i>PRORROGAS</i>	<i>MODIFICACIONES</i>	<i>OTROS</i>	<i>TOTAL CONTRATOS TRAMITADOS</i>				<i>FORMALIZACIONES</i>
<i>TIPO DE CONTRATO</i>	<i>PROCEDIMIENTO ADJUDICACION</i>												
	<i>ABIERTO</i>		<i>NEGOCIADO</i>										
	<i>Nº</i>	<i>IMPORTE</i>		<i>Nº</i>	<i>IMPORTE</i>		<i>Nº</i>	<i>IMPORTE</i>		<i>Nº</i>	<i>Nº</i>	<i>IMPORTE</i>	
2010		TOTAL	2010		TOTAL	2010		TOTAL	2010			TOTAL	

**SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA**

SERVICIOS	1	70.276	843.313			1	175.401	701.604	2	-41.027	-159.636	4	8	204.650	1.385.281	4
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>70.276</b>	<b>843.313</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>175.401</b>	<b>701.604</b>	<b>2</b>	<b>-41.027</b>	<b>-159.636</b>	<b>4</b>	<b>8</b>	<b>204.650</b>	<b>1.385.281</b>	<b>4</b>

**FAMILIA E INFANCIA**

GESTION DE SERVICIO PUBLICO	1	969.440	10.340.688						6	-196.545	-1.604.583	1	8	772.895	8.736.105	8
ADMINISTRATIVO ESPECIAL	1	1.085.421	4.275.229			3	754.421	2.908.775	3	-50.404	-180.250	1	8	1.789.437	7.003.754	9
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>2.054.860</b>	<b>14.615.917</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>754.421</b>	<b>2.908.775</b>	<b>9</b>	<b>-246.949</b>	<b>-1.784.833</b>	<b>2</b>	<b>16</b>	<b>2.562.332</b>	<b>15.739.859</b>	<b>17</b>

**INMIGRACIÓN**

SERVICIOS				1	41.849	41.849						1	2	41.849	41.849	1	
CONSULTORIA Y ASISTENCIA												2	2	0	0	2	
ADMINISTRATIVO ESPECIAL							2	418.171	2.660.775	1	-45.715	-45.715		3	372.456	2.615.060	3
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>41.849</b>	<b>41.849</b>	<b>2</b>	<b>418.171</b>	<b>2.660.775</b>	<b>1</b>	<b>-45.715</b>	<b>-45.715</b>	<b>3</b>	<b>7</b>	<b>414.304</b>	<b>2.656.909</b>	<b>6</b>

CONTRATOS						PRORROGAS	MODIFICACIONES	OTROS	TOTAL CONTRATOS TRAMITADOS				FORMALIZACIONES
TIPO DE CONTRATO	PROCEDIMIENTO ADJUDICACION												
	ABIERTO		NEGOCIADO										
	IMPORTE		IMPORTE										
Nº	2010	TOTAL	Nº	2010	TOTAL	Nº	2010	TOTAL	Nº	2010	TOTAL	Nº	

**MAYORES**

GESTION DE SERVICIO PUBLICO	1	0	67.210.868			9	39.992.648	178.693.262	2	100.000	100.000	14	26	40.092.648	246.004.131	60	
SERVICIOS				1	145.379	245.379	1	0	239.410				2	145.379	484.788	2	
ADMINISTRATIVO ESPECIAL						1	0	0					1	0	0	1	
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>67.210.868</b>	<b>1</b>	<b>145.379</b>	<b>245.379</b>	<b>11</b>	<b>39.992.648</b>	<b>178.932.672</b>	<b>2</b>	<b>100.000</b>	<b>100.000</b>	<b>14</b>	<b>29</b>	<b>40.238.027</b>	<b>246.488.919</b>	<b>63</b>

**SERVICIOS SOCIALES**

GESTION DE SERVICIO PUBLICO	1	1.123.371	3.851.558			1	0	1.237.717					2	1.123.371	5.089.275	2	
SUMINISTRO				1	42.474	42.474							1	42.474	42.474	1	
SERVICIOS				2	40.598	104.185							2	40.598	104.185	2	
ADMINISTRATIVO ESPECIAL							4	235.942	2.530.897	4	173.070	205.157	8	409.012	2.736.053	8	
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>1.123.371</b>	<b>3.851.558</b>	<b>3</b>	<b>83.072</b>	<b>146.659</b>	<b>5</b>	<b>235.942</b>	<b>3.768.614</b>	<b>4</b>	<b>173.070</b>	<b>205.157</b>	<b>0</b>	<b>13</b>	<b>1.615.454</b>	<b>7.971.987</b>	<b>13</b>

CONTRATOS						PRORROGAS	MODIFICACIONES	OTROS	TOTAL CONTRATOS TRAMITADOS				FORMALIZACIONES			
TIPO DE CONTRATO	PROCEDIMIENTO ADJUDICACION								Nº	Nº	Nº	Nº		IMPORTE		Nº
	ABIERTO		NEGOCIADO											IMPORTE		
	Nº	2010	TOTAL	Nº	2010	TOTAL	Nº	2010					TOTAL	Nº	2010	

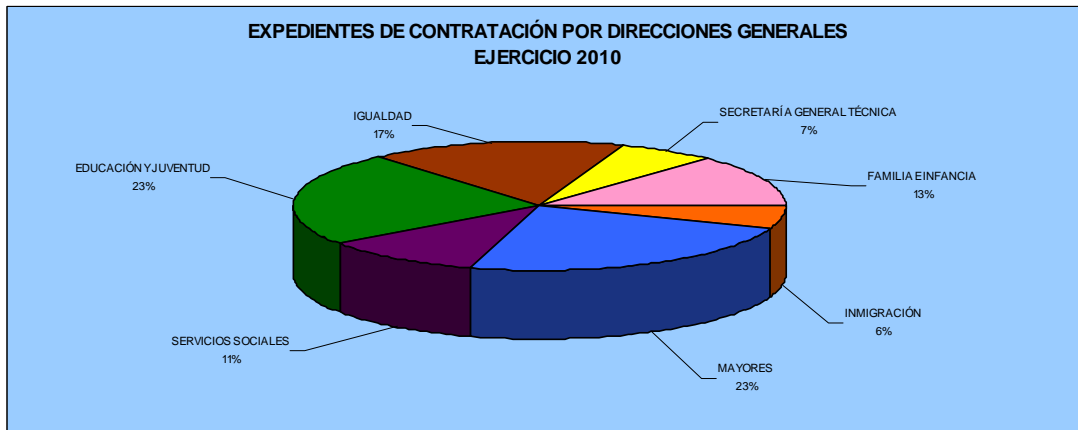
**EDUCACIÓN Y JUVENTUD**

GESTION DE SERVICIO PUBLICO									3	99.941	514.196			3	99.941	514.196	3	
SUMINISTRO	1	1.913.905	1.913.905											1	1.913.905	1.913.905	4	
SERVICIOS	3	92.542	1.998.385	2	15.874	42.820	2	187.246	281.615	1	85.349	184.047		5	13	381.011	2.506.867	8
ADMINISTRATIVO ESPECIAL	1	92.637	174.981	2	64.250	64.250	3	0	2.818.751					6	12	156.887	3.057.983	6
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>2.099.084</b>	<b>4.087.271</b>	<b>4</b>	<b>80.124</b>	<b>107.070</b>	<b>5</b>	<b>187.246</b>	<b>3.100.366</b>	<b>4</b>	<b>185.289</b>	<b>698.242</b>		<b>11</b>	<b>29</b>	<b>2.551.743</b>	<b>7.992.950</b>	<b>21</b>

**IGUALDAD**

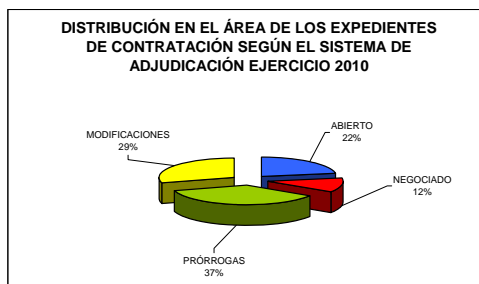
GESTION DE SERVICIO PUBLICO	4	689.047	2.593.951				1	0	76.902					5	689.047	2.670.853	6	
SERVICIOS				1	0	70.446								3	4	0	70.446	1
ADMINISTRATIVO ESPECIAL	5	454.619	1.131.859				3	106.065	206.747	3	-158.520	-218.626		1	12	402.164	1.119.981	12
<b>TOTAL</b>	<b>9</b>	<b>1.143.666</b>	<b>3.725.810</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>70.446</b>	<b>4</b>	<b>106.065</b>	<b>283.649</b>	<b>3</b>	<b>-158.520</b>	<b>-218.626</b>		<b>4</b>	<b>21</b>	<b>1.091.211</b>	<b>3.861.280</b>	<b>19</b>

<b>TOTAL ÁREA</b>	<b>19</b>	<b>6.491.258</b>	<b>94.334.737</b>	<b>10</b>	<b>350.423</b>	<b>611.403</b>	<b>31</b>	<b>41.869.893</b>	<b>192.356.455</b>	<b>25</b>	<b>-33.852</b>	<b>-1.205.412</b>		<b>38</b>	<b>123</b>	<b>48.677.722</b>	<b>286.097.184</b>	<b>143</b>
-------------------	-----------	------------------	-------------------	-----------	----------------	----------------	-----------	-------------------	--------------------	-----------	----------------	-------------------	--	-----------	------------	-------------------	--------------------	------------



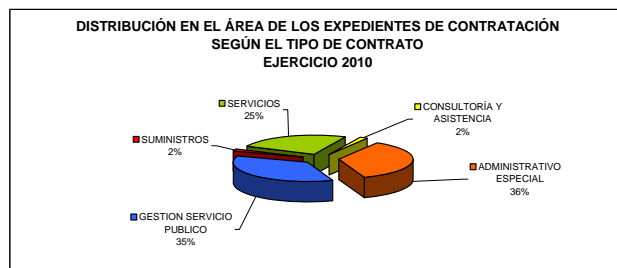
ÁREA DE GOBIERNO DE FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES  
DISTRIBUCIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN SEGÚN EL SISTEMA DE ADJUDICACIÓN DURANTE EL AÑO 2010

ABIERTO		NEGOCIADO		PRÓRROGAS		MODIFICACIONES		TOTAL	
Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE
19	94.334.737	10	611.403	31	192.356.455	25	-1.205.412	85	286.097.184



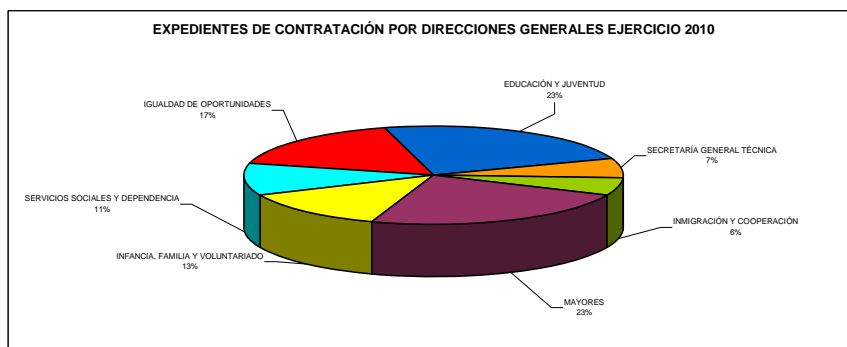
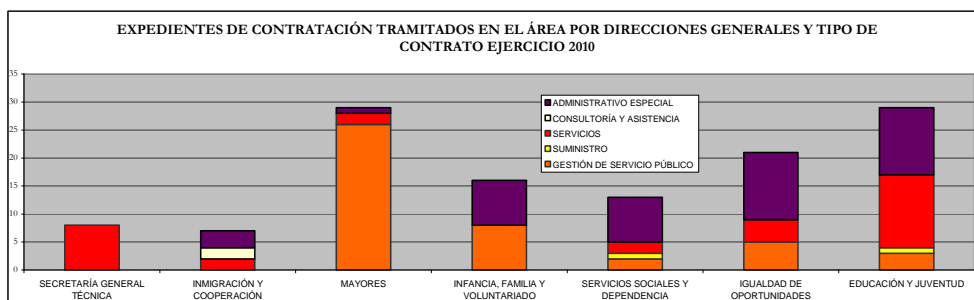
ÁREA DE GOBIERNO DE FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES  
DISTRIBUCIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN SEGÚN EL TIPO DE CONTRATO DURANTE 2010

GESTION SERVICIO PÚBLICO		SUMINISTROS		SERVICIOS		CONSULTORÍA Y ASISTENCIA		ADMINISTRATIVO ESPECIAL		TOTAL	
Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE
44	263.014.559	2	1.956.378	31	4.593.416	2		44	16.532.830	123	286.097.184



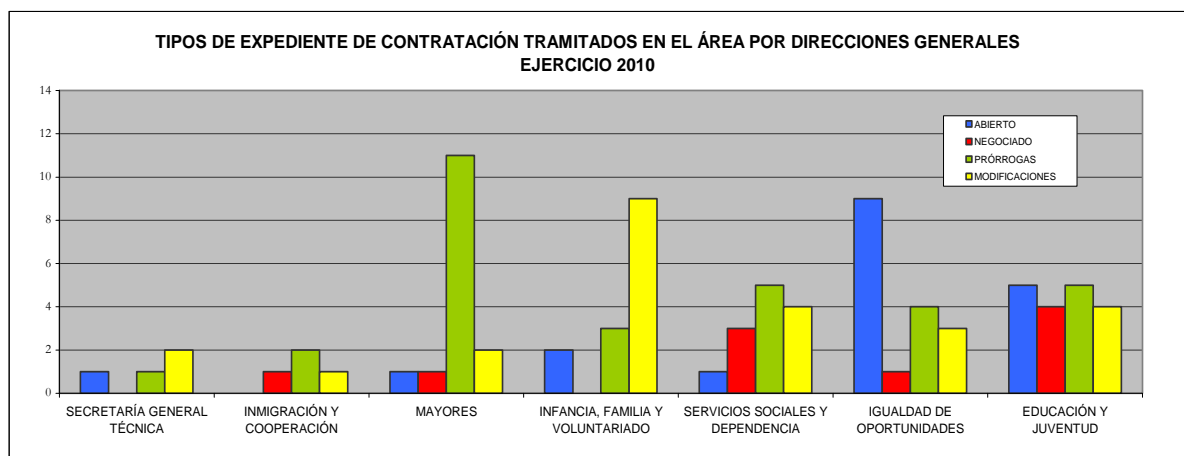
**ÁREA DE GOBIERNO DE FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES  
EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN TRAMITADOS EN 2010  
POR DIRECCIONES GENERALES Y TIPO DE CONTRATO**

	GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO		SUMINISTRO		SERVICIOS		CONSULTORÍA Y ASISTENCIA		ADMINISTRATIVO ESPECIAL	
	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA					8	1.385.281				
INMIGRACIÓN Y COOPERACIÓN					2	41.849	2		3	2.615.060
MAYORES	26	246.004.131			2	484.788			1	
INFANCIA, FAMILIA Y VOLUNTARIADO	8	8.736.105							8	7.003.754
SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA	2	5.089.275	1	42.474	2	104.185			8	2.736.053
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	5	2.670.853			4	70.446			12	1.119.981
EDUCACIÓN Y JUVENTUD	3	514.196	1	1.913.905	13	2.506.867			12	3.057.983
<b>TOTALES</b>	<b>44</b>	<b>263.014.559</b>	<b>2</b>	<b>1.956.378</b>	<b>31</b>	<b>4.593.416</b>	<b>2</b>		<b>44</b>	<b>16.532.830</b>



ÁREA DE GOBIERNO DE FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES  
EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN TRAMITADOS EN EL AÑO 2010  
DISTRIBUIDOS POR DIRECCIONES GENERALES Y TIPO DE CONTRATO

	ABIERTO		NEGOCIADO		PRÓRROGAS		MODIFICACIONES	
	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	1	843.313			1	701.604	2	-159.636
INMIGRACIÓN Y COOPERACIÓN			1	41.849	2	2.660.775	1	-45.715
MAYORES	1	67.210.868	1	245.379	11	178.932.672	2	100.000
INFANCIA, FAMILIA Y VOLUNTARIADO	2	14.615.917			3	2.908.775	9	-1.784.833
SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA	1	3.851.558	3	146.659	5	3.768.614	4	205.157
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	9	3.725.810	1	70.446	4	283.649	3	-218.626
EDUCACIÓN Y JUVENTUD	5	4.087.271	4	107.070	5	3.100.366	4	698.242
<b>TOTAL ÁREA</b>	<b>19</b>	<b>94.334.737</b>	<b>10</b>	<b>611.403</b>	<b>31</b>	<b>192.356.455</b>	<b>25</b>	<b>-1.205.412</b>





### **3.3.3. SISTEMA DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA: PLYCA**

De conformidad con el **Decreto del Concejal de Gobierno de Hacienda y Administración Pública de 4 de octubre de 2006** (actual Delegado de Hacienda y Administración Pública), se aprobó el uso de la aplicación informática denominada Procedimiento de Licitación y Contratación Administrativa (de ahora en adelante **PLYCA**), regulándose la utilización de medios electrónicos, informáticos y telemáticos en los procedimientos de contratación del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, así como la implantación de la firma electrónica en dichos procedimientos.

La aplicación informática PLYCA, incluye todos los trámites y documentos que conforman los diferentes procedimientos de contratación administrativa y, está integrada con la aplicación informática del Registro de Contratos del Ayuntamiento de Madrid (de ahora en adelante RECO).

Este sistema de contratación electrónica responde al paso previo y necesario para la implantación de la futura contratación electrónica contemplada en el plan de acción eEurope 2005 de la Unión Europea, que recoge como una de sus prioridades la implantación de la llamada “administración electrónica”, definida como la utilización de las tecnologías de la información y de las comunicaciones en las Administraciones Públicas.

Así, en el año 2010, se han tramitado **39** expedientes mediante el denominado sistema PLYCA, de los cuales 7 correspondieron a procedimientos abiertos, 10 a procedimientos negociados, 4 prórrogas, 3 modificación contractual, 2 prórrogas de plazo de ejecución, 1 prórroga y modificación, 6 revisiones de precios y 6 regularizaciones de IVA.

### **3.3.4. ACTUACIONES CONTRACTUALES**

#### **➤ Mesas de contratación.**

En el año 2010, cabe destacar la realización de **106** Mesas de Contratación, las cuales engloban los cuatro tipos de mesas que conlleva la tramitación de cualquier expediente de contratación, con sus correspondientes convocatorias y actas. Así mismo, hay que tener en cuenta que, en la citada cifra, se han contabilizado otras mesas que se han realizado como consecuencia de situaciones extraordinarias tales como, proposiciones anormales o desproporcionadas, reclamaciones y demás incidencias.

La distribución por Direcciones Generales es la siguiente:

- Dirección General de Educación y Juventud: 46.
- Dirección General de Familia, Infancia y Voluntariado: 9.
- Dirección General de Igualdad de Oportunidades: 32.
- Dirección General de Mayores: 5.
- Dirección General de Servicios Sociales y Atención a la Dependencia: 8.
- Secretaria General Técnica: 6.

Como consecuencia del funcionamiento de las mesas, se han realizado una media de **104** requerimientos tras el examen de documentación administrativa, con la siguiente distribución por Direcciones Generales:

- Dirección General de Educación y Juventud: 45.
- Dirección General de Familia, Infancia y Voluntariado: 10.
- Dirección General de Igualdad de Oportunidades: 17.
- Dirección General de Mayores: 12.

- Dirección General de Servicios Sociales y Atención a la Dependencia: 3.
- Secretaria General Técnica:3.

#### ➤ **Adjudicaciones provisionales**

Tras las adjudicaciones provisionales se han llevado a cabo 32 requerimientos de conformidad con lo expuesto en el artículo 135.4 de la LCSP.

#### ➤ **Contratos formalizados**

En el año 2009 se han formalizado en documento administrativo **143 contratos**.

#### ➤ **Decretos y Resoluciones**

Durante el año 2010, se han aprobado **300 Decretos** (el órgano de contratación es la Delegada del Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales), de los cuales 234 se refieren a expedientes en soporte papel y 66 a expedientes PLYCA y **141 Resoluciones** (el órgano de contratación es el Secretario General Técnico de Familia y Servicios Sociales, la Coordinadora General de Protección Social e Igualdad, la Coordinadora General de Promoción Social y Apoyo a la Familia o, los Directores Generales), de las cuales 71 se refieren a expedientes en soporte papel y 70 a expedientes PLYCA, todos ellos correspondientes a los diferentes expedientes de contratación tramitados desde el Servicio de Contratación: contratos,

prórrogas, modificaciones, reajustes de anualidad, penalidades, recursos y otras incidencias.

➤ **Notificaciones**

En el año 2010 se han realizado un total de **597** notificaciones, con la siguiente distribución:

- Adjudicaciones definitivas: 94.
- Adjudicaciones provisionales: 78.
- Adjudicaciones Ley 34/2010, de 5 de agosto: 2
- Prórrogas y modificaciones: 85.
- Procedimientos desiertos: 3.
- Devoluciones de Garantía: 303.
- Liquidaciones: 32.

De la totalidad de las notificaciones realizadas, 192 han sido enviadas por correo previa la realización del correspondiente acuse de recibo.

➤ **Borradores de Acuerdos de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid.**

Como consecuencia de la implantación del Procedimiento de Licitación y Contratación Administrativa (PLYCA), todos aquellos expedientes que, tramitándose por dicho sistema, deban ser autorizados por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, deben incorporar, previo Acuerdo de dicho órgano, un borrador del mismo, distinto a aquel que definitivamente se eleva

a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid y que es realizado por el Servicio Jurídico de esta Secretaría General Técnica.

En base a lo anteriormente mencionado, en el año 2010 se han realizado por este Servicio **4** borradores de Acuerdos de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid.

### ➤ **Anuncios**

En el año 2010 se han publicado **138 anuncios** con la siguiente distribución:

- BOCAM:  
Licitaciones: 25.
  
- DOUE:  
Licitaciones: 1.  
Adjudicaciones: 5.
  
- BOE:  
Adjudicaciones: 21.
  
- PERFIL DEL CONTRATANTE:  
Licitación: 24  
Adjudicación provisional: 27.  
Adjudicación definitiva: 27.  
Desistimiento y/o Renuncia: 3.  
Desiertos: 1.  
Formalizaciones: 2 (Ley 34/2010 de 5 de agosto).  
Adjudicaciones: 2 (Ley 34/2010 de 5 de agosto).

➤ **Informes jurídicos**

De conformidad, con lo expuesto en el art. 57.1.c) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid, aprobado por Acuerdo Plenario de 31 de Mayo de 2004, y en la Instrucción 1/2005 sobre petición de informes a la Asesoría Jurídica en materia de contratación, los pliegos de cláusulas administrativas particulares de los contratos, así como sus modificaciones se remiten a la Dirección General de la Asesoría Jurídica para la emisión del preceptivo informe jurídico.

No así en el resto de incidencias contractuales citadas, que son informadas jurídicamente por el Servicio de Contratación, por no resultar preceptivo el informe de la Asesoría Jurídica.

Como consecuencia de esta actividad, el número de informes emitidos durante el año 2010 ha sido de **32**:

- Dirección General de Inmigración y Cooperación al Desarrollo: 2.
- Dirección General de Educación y Juventud: 5.
- Dirección General de Familia, Infancia y Voluntariado: 2.
- Dirección General de Servicios Sociales y Atención a la Dependencia: 1.
- Dirección General de Igualdad de Oportunidades: 6.
- Dirección General de Mayores: 13.
- Secretaría General Técnica: 3.

➤ **Tribunal de Cuentas**

Es de reseñar igualmente, que de conformidad con lo expuesto en el Art. 29 de la Ley de Contratos del Sector Público, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato, deberá remitirse al Tribunal de Cuentas u órgano externo de fiscalización de la Comunidad Autónoma, una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado aquél, acompañada de un extracto del expediente del que se derive, siempre que la cuantía del contrato exceda de las cantidades especificadas en el citado artículo.

En este sentido, con fecha 28 de febrero de 2005, la Directora General de Contratación y Régimen Interior dictó Resolución mediante la cual aprobaba Instrucción relativa a la documentación preceptiva exigida por el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Contratos del Ayuntamiento de Madrid y la transmisión electrónica de los datos al mismo por las unidades de contratación.

La citada Instrucción establecía la obligatoriedad de remitir la Registro de Contratos copia íntegra (con excepción de la documentación técnica), de los expedientes de cuantía superior a la establecida en el artículo 57.1 del TRLCAP (hoy 29 del la LCSP), que están sujetos a fiscalización por parte de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.

Posteriormente, esta Resolución fue modificada mediante Decreto de fecha 1 de febrero de 2007, del Concejal de Gobierno de Hacienda y Administración Pública, relativo a la integración de la aplicación informática PLYCA y la aplicación del Registro de Contratos del Ayuntamiento de Madrid (RECO).

El citado Decreto determina que, aquellos expedientes que están sujetos a fiscalización por la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid y que hayan sido tramitados electrónicamente, no requieren remisión alguna de documentación en soporte papel.

Dado que la remisión completa de los expedientes tramitados en soporte papel únicamente se realiza respecto de aquellos expedientes solicitados por la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid para su fiscalización, y con el fin de incorporar criterios medioambientales relativos tanto a la racionalización del papel como de equipos de reprografía, se modificó, el 5 de marzo de 2009, la Resolución de la Directora General de Contratación y Régimen Interior de fecha 28 de febrero de 2005, limitando la remisión de copia completa de los expedientes solo a aquellos que sean requeridos para su fiscalización por la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, previa solicitud de los mismos por la citada Dirección General a través del Registro de Contratos.

En consecuencia, a partir de la modificación de la citada Resolución, desde este Servicio de Contratación y en relación con los contratos sujetos a inscripción en el Registro de Contratos del Ayuntamiento de Madrid que sean susceptibles de remisión a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, se ha remitido copia íntegra de los **3** contratos (uno en soporte papel y dos mediante exportación del sistema electrónico PLYCA) que específicamente ha solicitado la Cámara de Cuentas de la Comunidad.

➤ **Registro de Contratos del Ayuntamiento de Madrid**

Como consecuencia de la entrada en vigor el 25 de Febrero de 2005, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Contratos



del Ayuntamiento de Madrid, que recoge las exigencias respecto a la anotación de los datos contractuales en el Registro, desde este Servicio deben remitirse a la Dirección General de Contratación del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública, las correspondientes fichas en relación con los contratos celebrados y sus incidencias.

Asimismo de conformidad con la Resolución de 5 de marzo de 2009 de la Directora General de Contratación y Servicios, por la que se modifica la Resolución de 28 de febrero de 2005, relativa a la documentación preceptiva exigida por RECO, desde el Servicio de Contratación se llevan a cabo la siguiente actuación respecto de la totalidad de los contratos tramitados en soporte papel:

- Remisión de los documentos especificados en el artículo 7 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Contratos, en copia autenticada o compulsada.

Así, en el ejercicio 2010 se han remitido al Registro de Contratos un total de **277** fichas las cuales 119 corresponden a contratos formalizados, 32 a liquidaciones de contratos, 100 a devoluciones de fianzas y 26 a revisiones de precios.

#### ➤ **Expedientes de imposición de penalidades**

Se han culminado **10** expedientes por incumplimiento contractual, con el cobro de penalidades por importe de 274.353,46 euros, habiéndose aprobado 10 decretos y practicado 10 notificaciones administrativas.

➤ **Recursos**

En el año 2010, se han interpuesto y resuelto un total de **12** recursos, 11 de reposición y un recurso especial.

➤ **Liquidaciones de contratos**

De acuerdo con lo expuesto en los artículos 110 del TRLCAP y 205 de la LCSP se han tramitado **32** liquidaciones de contratos, con la siguiente distribución:

- Dirección General de Mayores: 4.
- Dirección General de Inmigración y Cooperación al Desarrollo: 3.
- Dirección General de Educación y Juventud: 13.
- Dirección General de Familia, Infancia y Voluntariado: 8.
- Dirección General de Servicios y Atención a la Dependencia: 4.

➤ **Devoluciones de Fianza**

De conformidad con los artículos 47.1 del TRLCAP y 90 de la LCSP, se han tramitado en el año 2010, **112** devoluciones de fianza por un importe total de **4.342.155, 27 euros** y con la siguiente distribución:

- Secretaria General Técnica: 4.832,86 €
- Dirección General de Mayores: 1.949.948,14 €
- Dirección General de Inmigración y Cooperación al Desarrollo: 182.895,71 €

- Dirección General de Educación y Juventud: 555.706,22 €
- Dirección General de Familia, Infancia y Voluntariado: 1.078.978,32 €
- Dirección General de Igualdad de Oportunidades: 124.655,63 €
- Dirección General de Servicios y Atención a la Dependencia:  
445.138,39 €

### **3.4. GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA**

El Servicio de Oficina Presupuestaria desarrolla todas aquellas actuaciones necesarias para realizar las funciones siguientes:

- a) Elaboración de la propuesta de presupuesto anual de la Secretaría General Técnica y la coordinación del resto de las propuestas de las diferentes Direcciones Generales del Área de Gobierno, con excepción del Capítulo 1.
- b) Seguimiento y evaluación de la ejecución del presupuesto asignado al Área de Gobierno, con excepción del Capítulo 1.
- c) Realización y seguimiento de las modificaciones presupuestarias que afecten a los programas presupuestarios del Área de Gobierno, con excepción del Capítulo 1.
- d) Tramitación de las solicitudes de creación de partidas de Ingresos y Gastos de las Direcciones Generales, necesarias para la adecuada ejecución del presupuesto.
- e) Petición, desglose, reajuste y seguimiento de los proyectos de inversión incluidos en el Capítulo 6 del Área.
- f) Realización de los documentos contables de reconocimiento de obligación relativos a gastos del Capítulo 6 del Área, así como la coordinación con el resto los Servicios en la definición de los Activos Fijos del Inventario de Bienes de Área y de su Catálogo.
- g) Supervisión y administración de las actuaciones que se realizan en el marco del módulo de subvenciones.
- h) Estudio, valoración y realización de las actuaciones contables correspondientes a contratos y convenios del Área de Gobierno que sean

objeto de revisión de precios, una vez decretados por la Dirección General de Presupuestos.

- i) Actuación contable, como órgano de aprobación, de los documentos de gasto relativos a las partidas presupuestarias del Área de Gobierno.
- j) Seguimiento de los expedientes de gasto del Área de Gobierno.
- k) Control de las autorizaciones de contratos menores del Área de Gobierno, realizadas por la Secretaría General Técnica.
- l) Gestión, a través de la Habilitación de Pagos, de los anticipos de caja fija.
- m) Gestión de los libramientos a justificar correspondientes al presupuesto del Área de Gobierno.
- n) Seguimiento de los ingresos producidos por el Área de Gobierno, así como de aquellas actuaciones necesarias para la contabilización de los mismos.
- o) Seguimiento contable de los reintegros de subvenciones concedidas por las diferentes direcciones generales, cálculo de intereses de demora y elaboración de los documentos de ingreso a que den lugar.
- p) Tramitación de la devolución de ingresos indebidos que se produzcan con cargo a los ingresos gestionados por el Área.
- q) Tramitación del expediente de solicitud de intereses de demora por los acreedores, seguimiento y elaboración de documentos contables relativos a los intereses de demora solicitados por los acreedores de los contratos.
- r) Preparación y seguimiento de la información necesaria para la emisión de certificados por el Interventor General, en materia de gastos como e ingresos, tanto para la suscripción de convenios como para su justificación.

- s) Realización de la justificación económica de los convenios suscritos por el Área con otras administraciones, incluyendo los trabajos de elaboración de los proyectos de gastos con financiación afectada.
- t) Asesoramiento a las Direcciones Generales en materia económica y, en concreto, en la confección de las memorias económicas para los procedimientos de contratación.

El conjunto de estas actuaciones tiene su reflejo en las distintas fases de ejecución del presupuesto, cuyo desarrollo se detalla en los siguientes cuadros:

### **3.4.1 ESTADOS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES**

➤ ***Ejecución del Presupuesto de ingresos correspondiente al ejercicio 2010***

Se ha distribuido el ingreso correspondiente al Convenio de Servicios Sociales de Atención Social Primaria (Plan Concertado) y Atención a la Dependencia, entre las Direcciones Generales afectadas

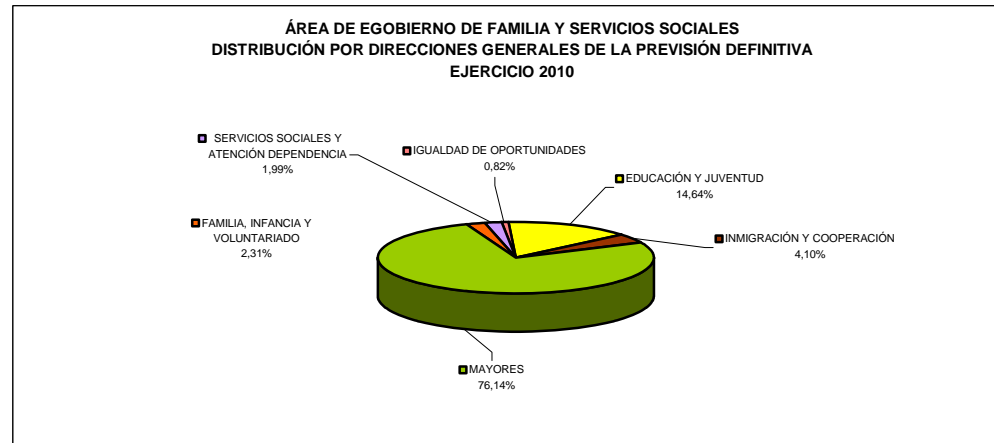
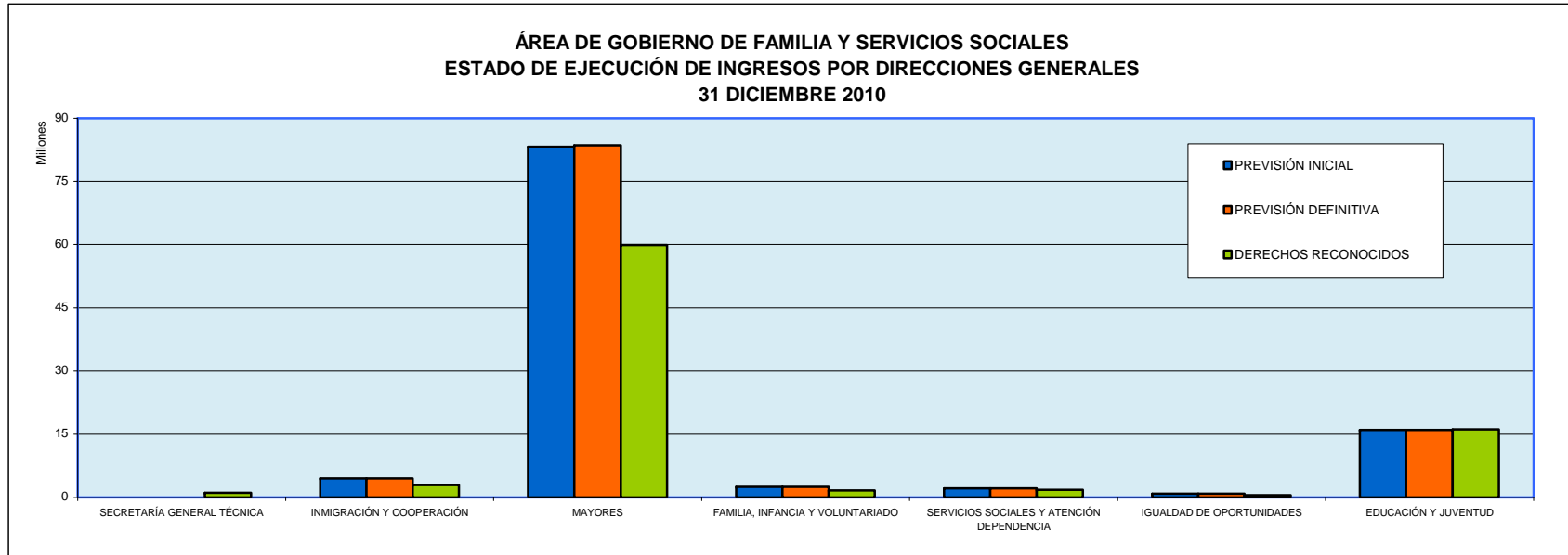
**ÁREA DE GOBIERNO DE FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES  
ESTADO EJECUCIÓN DE INGRESOS  
31 DICIEMBRE 2010**

CONCEPTO ECONÓMICO		PREVISIÓN INICIAL	MODIFICACIONES	PREVISIÓN DEFINITIVA	DERECHOS RECONOCIDOS	% DCHOS. / PREV. DEF.
230.00	DIREC. Y GEST. ADMTVA. FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES				1.117.070	
231.01	COOPERACIÓN AL DESARROLLO					
231.02	FAMILIA, INFANCIA Y VOLUNTARIADO	2.534.776		2.534.776	1.707.033	67,34
231.03	ATENCIÓN A PERSONAS SIN HOGAR	400.000		400.000	400.000	100,00
231.04	EMERGENCIA SOCIAL					
231.05	INMIGRACIÓN	4.500.000		4.500.000	2.914.182	64,76
231.06	SERVICIOS SOCIALES	1.786.116		1.786.116	1.403.113	78,56
232.01	PROM. IGUALDAD AT. SOCIAL A MUJERES, EMPL.Y CONC	898.047		898.047	582.419	64,85
233.01	ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES	83.257.184		83.257.184	59.400.013	71,35
233.02	CENTROS DE MAYORES		330.000	330.000	457.903	138,76
321.02	CENTROS EDUCATIVOS	11.238.339		11.238.339	11.644.299	103,61
324.01	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	4.729.500		4.729.500	4.441.153	93,90
337.01	JUVENTUD	85.000	15.178	100.178	117.635	117,43
<b>TOTAL INGRESOS ÁREA</b>		<b>109.428.962</b>	<b>345.178</b>	<b>109.774.140</b>	<b>84.184.820</b>	<b>76,69</b>

**ÁREA DE GOBIERNO DE FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES  
ESTADO EJECUCIÓN DE INGRESOS POR DIRECCIONES GENERALES  
31 DICIEMBRE 2010**

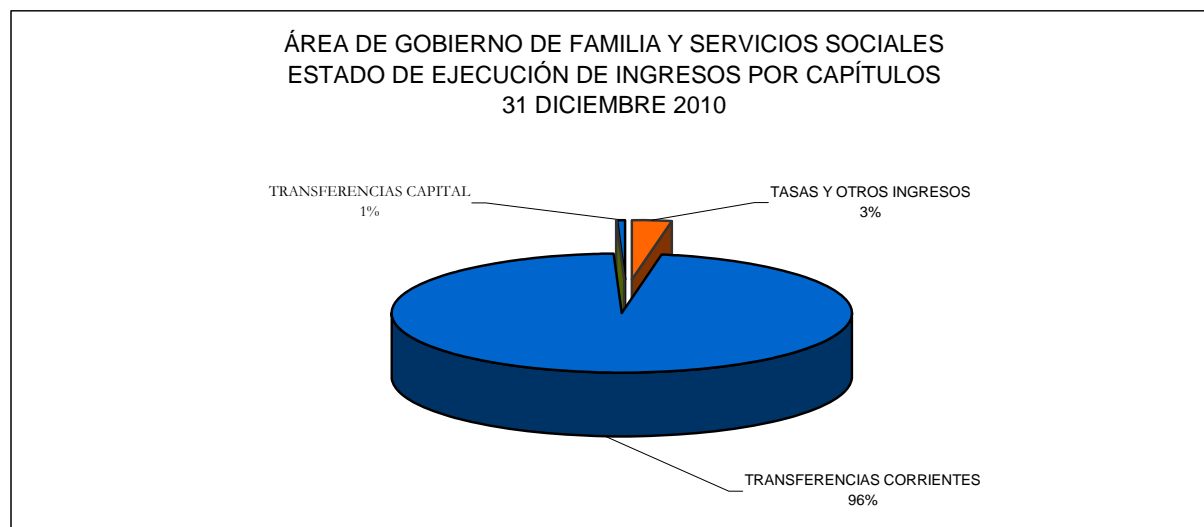
CONCEPTO ECONÓMICO	PREVISIÓN INICIAL	MODIFICACIONES	PREVISIÓN DEFINITIVA	DERECHOS RECONOCIDOS	% DCHOS. / PREV. DEF.
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	0	0	0	1.117.070	
INMIGRACIÓN Y COOPERACIÓN	4.500.000	0	4.500.000	2.914.182	64,76
MAYORES	83.257.184	330.000	83.587.184	59.857.916	71,61
FAMILIA, INFANCIA Y VOLUNTARIADO	2.534.776	0	2.534.776	1.707.033	67,34
SERVICIOS SOCIALES Y ATENCIÓN DEPENDENCIA	2.186.116	0	2.186.116	1.803.114	82,48
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	898.047	0	898.047	582.419	64,85
EDUCACIÓN Y JUVENTUD	16.052.839	15.178	16.068.017	16.203.086	100,84
<b>TOTAL INGRESOS ÁREA</b>	<b>109.428.962</b>	<b>345.178</b>	<b>109.774.140</b>	<b>84.184.820</b>	<b>76,69</b>





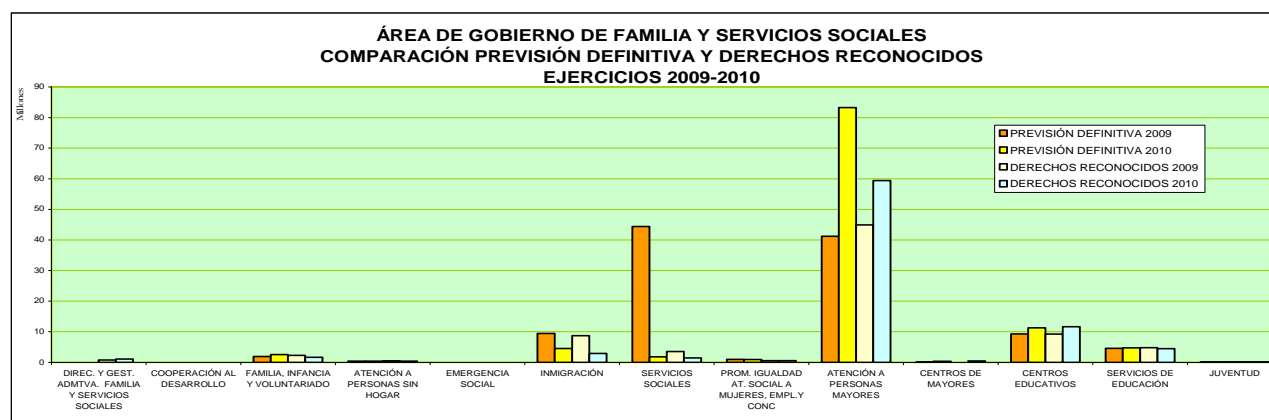
ÁREA DE GOBIERNO DE FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES  
ESTADO EJECUCIÓN DE INGRESOS POR CAPÍTULOS  
31 DICIEMBRE 2010

CAPÍTULOS	PREVISIÓN INICIAL	MODIFICACIONES	PREVISIÓN DEFINITIVA	DERECHOS RECONOCIDOS	% DCHOS. / PREV. DEF.
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	975.700	0	975.700	2.259.609	231,59
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	108.359.262	15.178	108.374.440	81.373.308	75,09
5 INGRESOS PATRIMONIALES	85.000	0	85.000	85.000	100,00
7 TRANSFERENCIAS CAPITAL	9.000	330.000	339.000	466.903	137,73
<b>TOTAL INGRESOS ÁREA</b>	<b>109.428.962</b>	<b>345.178</b>	<b>109.774.140</b>	<b>84.184.820</b>	<b>76,69</b>



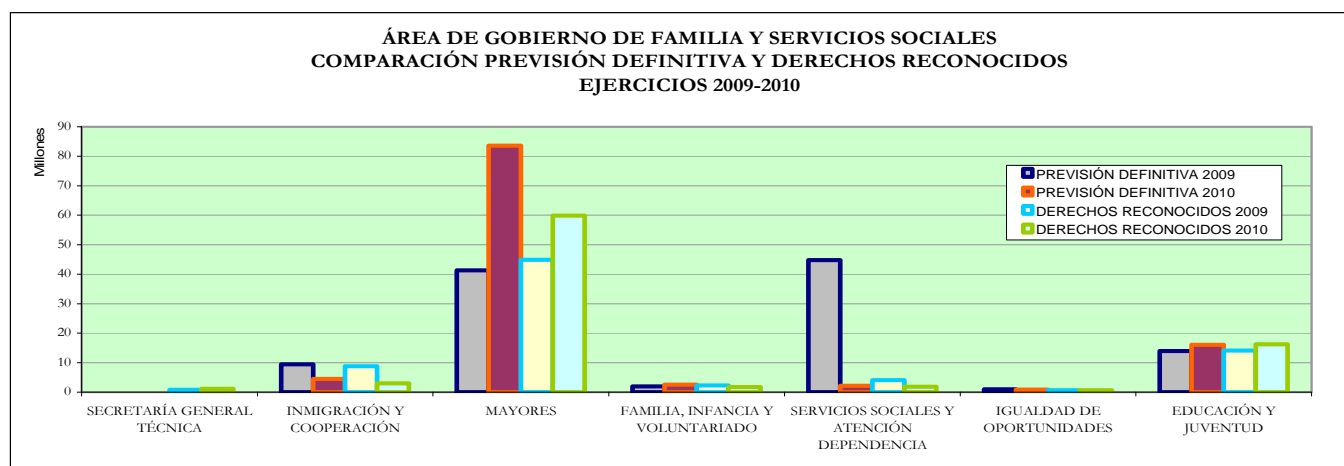
ÁREA DE GOBIERNO DE FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES  
COMPARACIÓN ESTADO DE EJECUCIÓN DE INGRESOS A 31 DE DICIEMBRE  
PRESUPUESTOS 2009 - 2010  
POR PROGRAMAS

CONCEPTO ECONÓMICO		PREVISIÓN DEFINITIVA		DERECHOS RECONOCIDOS		% DCHOS. / PREV. DEF.	
		2009	2010	2009	2010	2009	2010
230.00	DIREC. Y GEST. ADMTVA. FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES	768		793.881	1.117.070		
231.01	COOPERACIÓN AL DESARROLLO						
231.02	FAMILIA, INFANCIA Y VOLUNTARIADO	1.940.857	2.534.776	2.242.106	1.707.033		
231.03	ATENCIÓN A PERSONAS SIN HOGAR	400.000	400.000	520.000	400.000	130,00	100,00
231.04	EMERGENCIA SOCIAL						
231.05	INMIGRACIÓN	9.424.566	4.500.000	8.746.548	2.914.182	92,81	64,76
231.06	SERVICIOS SOCIALES	44.379.398	1.786.116	3.579.522	1.403.113	8,07	78,56
232.01	PROM. IGUALDAD AT. SOCIAL A MUJERES, EMPL.Y CONC	946.317	898.047	564.180	582.419	59,62	64,85
233.01	ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES	41.202.870	83.257.184	44.908.718	59.400.013	108,99	71,35
233.02	CENTROS DE MAYORES	132.189	330.000		457.903		
321.02	CENTROS EDUCATIVOS	9.317.426	11.238.339	9.260.640	11.644.299	99,39	103,61
324.01	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	4.586.443	4.729.500	4.820.184	4.441.153	105,10	93,90
337.01	JUVENTUD	57.552	100.178	72.502	117.635	125,98	117,43
<b>TOTAL INGRESOS ÁREA</b>		<b>112.388.386</b>	<b>109.774.140</b>	<b>75.508.281</b>	<b>84.184.820</b>	<b>67,19</b>	<b>76,69</b>



**ÁREA DE GOBIERNO DE FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES**  
**COMPARACIÓN ESTADO DE EJECUCIÓN DE INGRESOS A 31 DE DICIEMBRE**  
**PRESUPUESTOS 2009 - 2010**  
**POR DIRECCIONES GENERALES**

CONCEPTO ECONÓMICO	PREVISIÓN DEFINITIVA		DERECHOS RECONOCIDOS		% DCHOS.REC. / PREV. DEF.	
	2009	2010	2009	2010	2009	2010
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	768	0	793.881	1.117.070		
INMIGRACIÓN Y COOPERACIÓN	9.424.566	4.500.000	8.746.548	2.914.182	92,81	64,76
MAYORES	41.335.059	83.587.184	44.908.718	59.857.916	108,65	71,61
FAMILIA, INFANCIA Y VOLUNTARIADO	1.940.857	2.534.776	2.242.106	1.707.033	115,52	67,34
SERVICIOS SOCIALES Y ATENCIÓN DEPENDENCIA	44.779.398	2.186.116	4.099.522	1.803.113	9,15	82,48
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	946.317	898.047	564.180	582.419	59,62	64,85
EDUCACIÓN Y JUVENTUD	13.961.421	16.068.017	14.153.325	16.203.087	101,37	100,84
<b>TOTAL INGRESOS ÁREA</b>	<b>112.388.386</b>	<b>109.774.140</b>	<b>75.508.281</b>	<b>84.184.820</b>	<b>67,19</b>	<b>76,69</b>



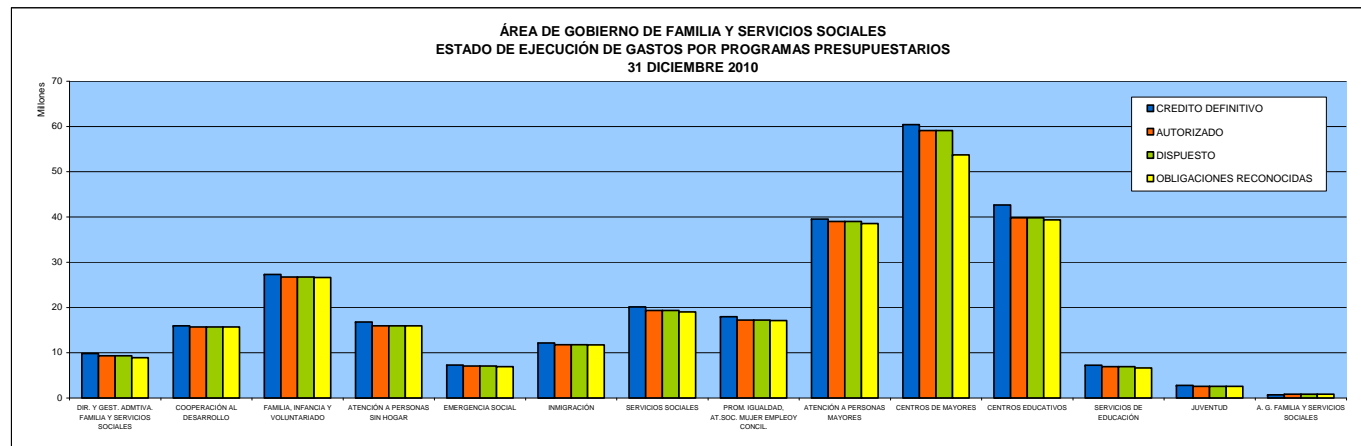
➤ ***Ejecución del Presupuesto de gastos correspondiente al ejercicio 2010***

En el ejercicio 2010, con un presupuesto definitivo por importe de 280.969.221 euros, se ha alcanzado un grado de ejecución del 93,89%.

A continuación se presenta la distribución del presupuesto de gastos correspondiente al ejercicio 2010 por capítulos, fases de ejecución, programas y direcciones generales, así como la comparación con el ejercicio anterior.

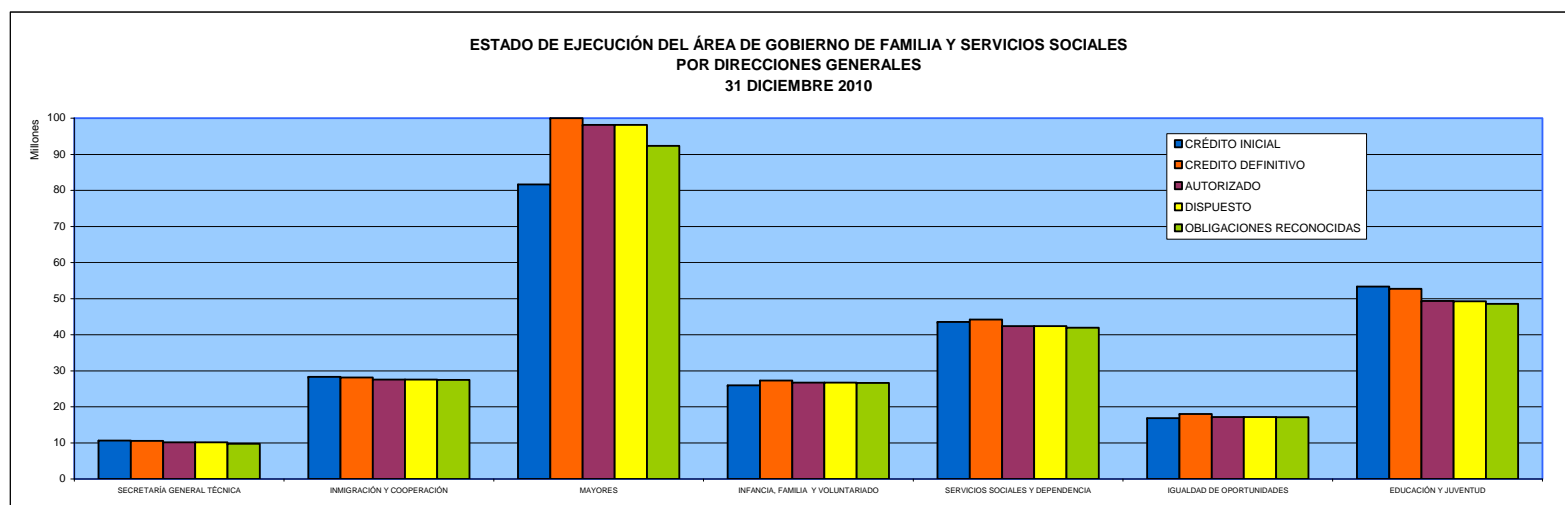
**ÁREA DE GOBIERNO DE FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES  
ESTADO EJECUCIÓN DE GASTOS POR PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS  
31 DICIEMBRE 2010**

PROGRAMA PRESUPUESTARIO		CRÉDITO INICIAL	MODIF. CREDITO	CREDITO DEFINITIVO	AUTORIZADO	% AUT. / DEF.	DISPUESTO	% DTO. / DEF.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% OBL. / DEF.	% OBL. / DTO.
<b>230.00</b>	<b>DIR. Y GEST. ADMTIVA. FAMILIA Y SERVICIOS SOCIAL</b>	9.777.810	42.376	9.820.186	9.315.385	94,86	9.315.385	94,86	8.939.838	91,04	95,97
<b>231.01</b>	<b>COOPERACIÓN AL DESARROLLO</b>	15.953.651	8.000	15.961.651	15.726.281	98,53	15.726.281	98,53	15.726.281	98,53	100,00
<b>231.02</b>	<b>FAMILIA, INFANCIA Y VOLUNTARIADO</b>	25.933.237	1.381.239	27.314.476	26.708.967	97,78	26.708.967	97,78	26.622.373	97,47	99,68
<b>231.03</b>	<b>ATENCIÓN A PERSONAS SIN HOGAR</b>	14.880.562	1.933.027	16.813.589	15.945.550	94,84	15.945.550	94,84	15.931.834	94,76	99,91
<b>231.04</b>	<b>EMERGENCIA SOCIAL</b>	6.251.682	1.045.657	7.297.339	7.069.588	96,88	7.069.588	96,88	6.953.545	95,29	98,36
<b>231.05</b>	<b>INMIGRACIÓN</b>	12.336.990	-166.065	12.170.925	11.786.061	96,84	11.786.061	96,84	11.730.203	96,38	99,53
<b>231.06</b>	<b>SERVICIOS SOCIALES</b>	22.405.033	-2.283.094	20.121.939	19.363.407	96,23	19.363.407	96,23	19.048.822	94,67	98,38
<b>232.01</b>	<b>PROM. IGUALDAD, AT.SOC. MUJER EMPLEOY CONCIL</b>	16.842.334	1.151.666	17.994.000	17.218.799	95,69	17.218.799	95,69	17.115.064	95,12	99,40
<b>233.01</b>	<b>ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES</b>	35.334.756	4.222.158	39.556.914	39.028.572	98,66	39.028.572	98,66	38.570.999	97,51	98,83
<b>233.02</b>	<b>CENTROS DE MAYORES</b>	46.343.666	14.088.352	60.432.018	59.110.387	97,81	59.110.387	97,81	53.732.444	88,91	90,90
<b>321.02</b>	<b>CENTROS EDUCATIVOS</b>	42.873.589	-180.043	42.693.546	39.820.599	93,27	39.820.334	93,27	39.362.425	92,20	98,85
<b>324.01</b>	<b>SERVICIOS DE EDUCACIÓN</b>	7.400.567	-168.913	7.231.654	6.911.513	95,57	6.911.513	95,57	6.666.462	92,18	96,45
<b>337.01</b>	<b>JUVENTUD</b>	3.084.990	-264.713	2.820.277	2.565.013	90,95	2.565.013	90,95	2.562.871	90,87	99,92
<b>912.08</b>	<b>A. G. FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES</b>	903.687	-162.980	740.707	843.112	113,83	843.112	113,83	843.112	113,83	100,00
<b>TOTAL ÁREA</b>		<b>260.322.554</b>	<b>20.646.667</b>	<b>280.969.221</b>	<b>271.413.234</b>	<b>96,60</b>	<b>271.412.969</b>	<b>96,60</b>	<b>263.806.273</b>	<b>93,89</b>	<b>97,20</b>

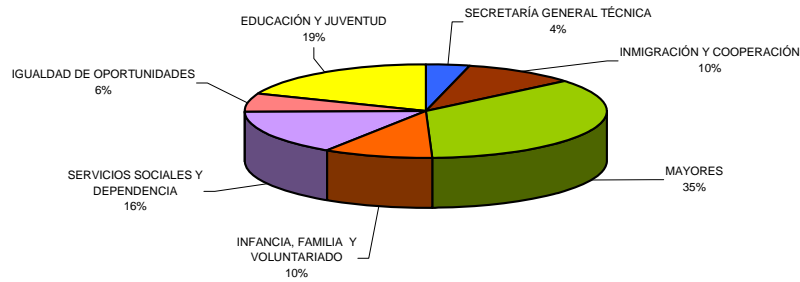


ÁREA DE GOBIERNO DE FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES  
ESTADO EJECUCIÓN DE GASTOS POR DIRECCIONES GENERALES  
31 DICIEMBRE 2010

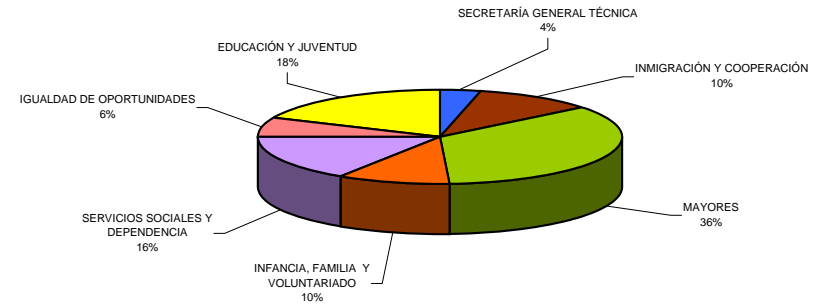
DIRECCIÓN GENERAL	CRÉDITO INICIAL	MODIF. CREDITO	CREDITO DEFINITIVO	AUTORIZADO	% AUT. / DEF.	DISPUESTO	% DTO. / DEF.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% OBL. / DEF.	% OBL. / DTO.
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	10.681.497	-120.604	10.560.893	10.158.497	96,19	10.158.497	96,19	9.782.950	92,63	96,30
INMIGRACIÓN Y COOPERACIÓN	28.290.641	-158.065	28.132.576	27.512.342	97,80	27.512.342	97,80	27.456.484	97,60	99,80
MAYORES	81.678.422	18.310.510	99.988.932	98.138.959	98,15	98.138.959	98,15	92.303.443	92,31	94,05
INFANCIA, FAMILIA Y VOLUNTARIADO	25.933.237	1.381.239	27.314.476	26.708.967	97,78	26.708.967	97,78	26.622.373	97,47	99,68
SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA	43.537.277	695.590	44.232.867	42.378.545	95,81	42.378.545	95,81	41.934.201	94,80	98,95
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	16.842.334	1.151.666	17.994.000	17.218.799	95,69	17.218.799	95,69	17.115.064	95,12	99,40
EDUCACIÓN Y JUVENTUD	53.359.146	-613.669	52.745.477	49.297.125	93,46	49.296.860	93,46	48.591.758	92,12	98,57
<b>TOTAL ÁREA</b>	<b>260.322.554</b>	<b>20.646.667</b>	<b>280.969.221</b>	<b>271.413.234</b>	<b>96,60</b>	<b>271.412.969</b>	<b>96,60</b>	<b>263.806.273</b>	<b>93,89</b>	<b>97,20</b>



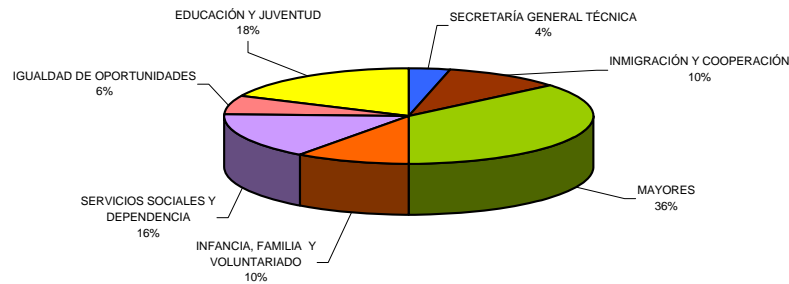
ÁREA DE GOBIERNO DE FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES  
DISTRIBUCIÓN POR DIRECCIONES GENERALES  
CRÉDITO DEFINITIVO  
EJERCICIO 2010



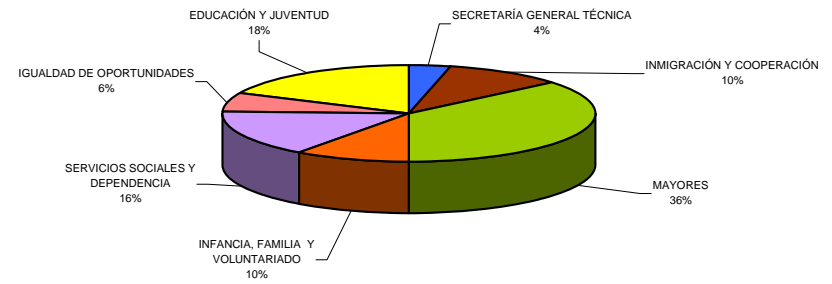
ÁREA DE GOBIERNO DE FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES  
DISTRIBUCIÓN POR DIRECCIONES GENERALES  
OBLIGACIONES RECONOCIDAS  
EJERCICIO 2010



ÁREA DE GOBIERNO DE FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES  
DISTRIBUCIÓN POR DIRECCIONES GENERALES  
CRÉDITO AUTORIZADO  
EJERCICIO 2010



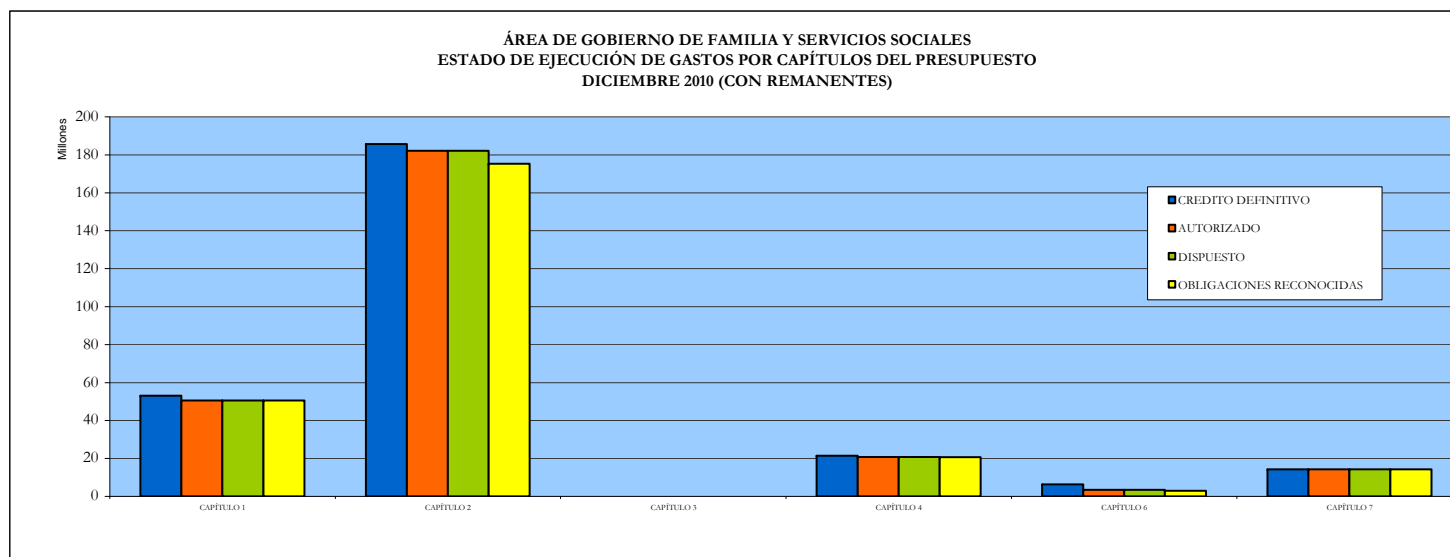
ÁREA DE GOBIERNO DE FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES  
DISTRIBUCIÓN POR DIRECCIONES GENERALES  
CRÉDITO DISPUESTO  
EJERCICIO 2010





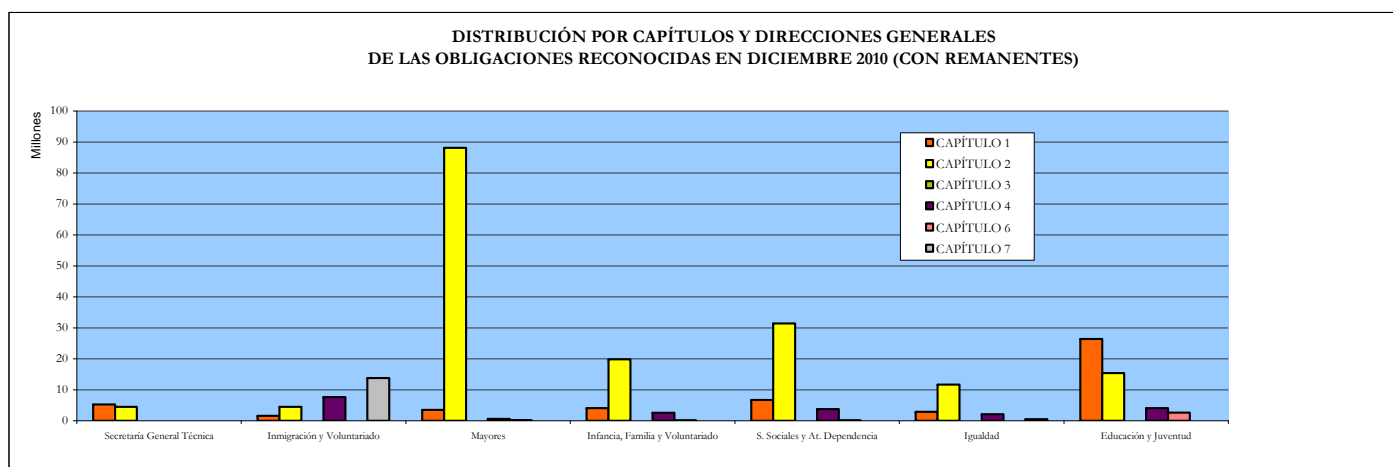
ÁREA DE GOBIERNO DE FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES  
ESTADO EJECUCIÓN DE GASTOS POR CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO  
DICIEMBRE 2010 (CON REMANENTES)

CAPÍTULOS	CRÉDITO INICIAL	MODIF. CREDITO	CREDITO DEFINITIVO	AUTORIZADO	% AUT. / DEF.	DISPUESTO	% DTO. / DEF.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% OBL. / INICIAL	% OBL. / DEF.	% OBL. / DTO.
CAPÍTULO 1	57.042.436	-4.001.720	53.040.716	50.528.599	95,26	50.528.599	95,26	50.528.599	88,58	95,26	100,00
CAPÍTULO 2	161.065.169	24.668.380	185.733.549	182.235.305	98,12	182.235.305	98,12	175.287.323	108,83	94,38	96,19
CAPÍTULO 3	0	16.197	16.197	16.196	99,99	16.196	99,99	16.196		99,99	100,00
CAPÍTULO 4	22.597.320	-1.088.900	21.508.420	20.818.638	96,79	20.818.373	96,79	20.696.159	91,59	96,22	99,41
CAPÍTULO 6	5.467.629	880.393	6.348.022	3.564.305	56,15	3.564.305	56,15	3.027.805	55,38	47,70	84,95
CAPÍTULO 7	14.150.000	172.317	14.322.317	14.250.191	99,50	14.250.191	99,50	14.250.191	100,71	99,50	100,00
<b>TOTAL</b>	<b>260.322.554</b>	<b>20.646.667</b>	<b>280.969.221</b>	<b>271.413.234</b>	<b>96,60</b>	<b>271.412.969</b>	<b>96,60</b>	<b>263.806.273</b>	<b>101,34</b>	<b>93,89</b>	<b>97,20</b>



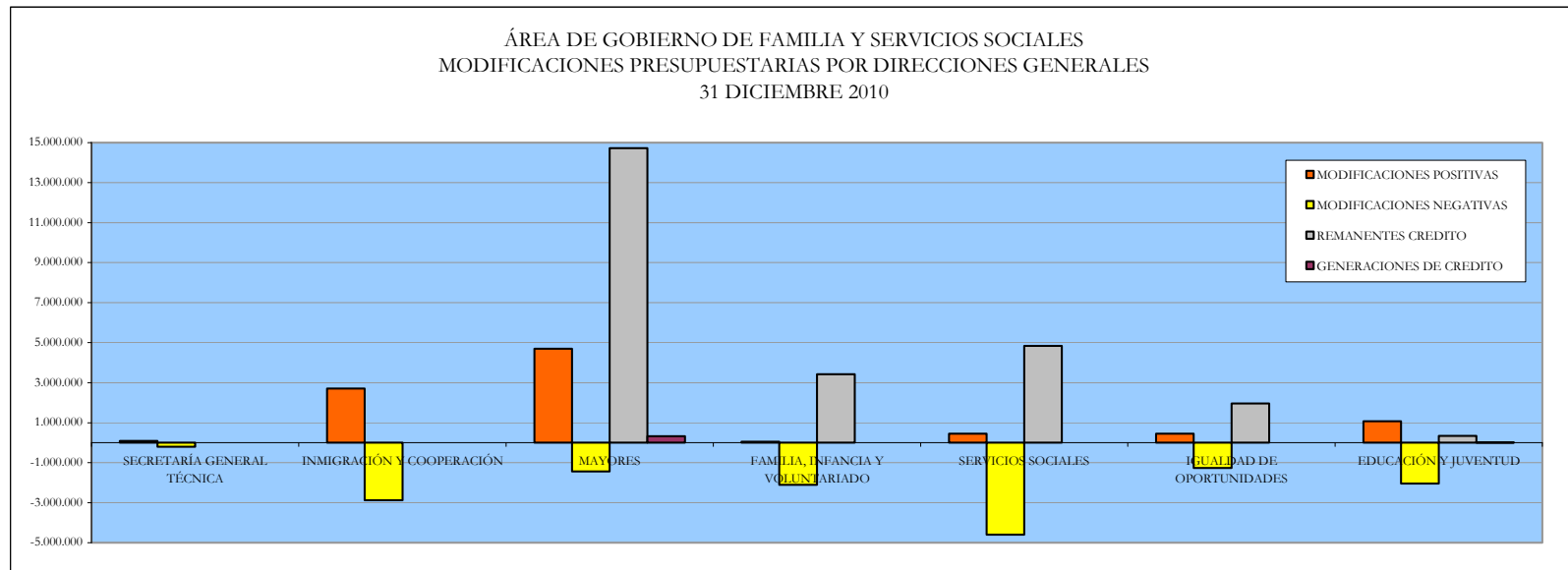
ESTADO DE EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS  
POR CAPÍTULO Y DIRECCIONES GENERALES  
DICIEMBRE 2010 (CON REMANENTES)

	CAPÍTULO 1	CAPÍTULO 2	CAPÍTULO 3	CAPÍTULO 4	CAPÍTULO 6	CAPÍTULO 7	TOTAL
Secretaría General Técnica	5.251.767	4.480.442	16.196		34.545		9.782.950
Inmigración y Voluntariado	1.596.949	4.472.752		7.636.592		13.750.191	27.456.484
Mayores	3.519.445	88.089.336		554.817	139.845		92.303.443
Infancia, Familia y Voluntariado	4.118.607	19.821.060		2.595.496	87.210		26.622.373
S. Sociales y At. Dependencia	6.721.327	31.366.069		3.737.494	109.311		41.934.201
Igualdad	2.902.878	11.624.767		2.087.419		500.000	17.115.064
Educación y Juventud	26.417.626	15.432.897		4.084.341	2.656.894		48.591.758
<b>TOTAL CONCEJALÍA</b>	<b>50.528.599</b>	<b>175.287.323</b>	<b>16.196</b>	<b>20.696.159</b>	<b>3.027.805</b>	<b>14.250.191</b>	<b>263.806.273</b>



**ÁREA DE GOBIERNO DE FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES  
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR DIRECCIONES GENERALES  
EJERCICIO 2010**

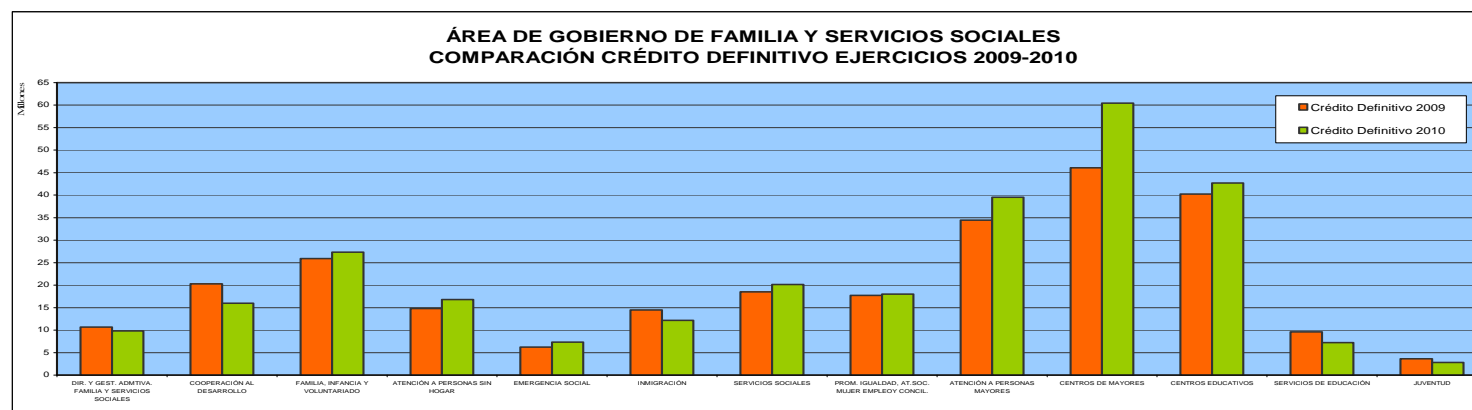
DIRECCIÓN GENERAL	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS DE CREDITO	AMPLIACIONES DE CRÉDITO	TRANSFERENCIAS		REMANENTES CREDITO	GENERACIONES DE CREDITO	TOTAL MODIFICACIONES
				POSITIVAS	NEGATIVAS			
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA				82.606	-203.210			-120.604
INMIGRACIÓN Y COOPERACIÓN				2.712.950	-2.871.015			-158.065
MAYORES				4.695.839	-1.437.054	14.721.725	330.000	18.310.510
FAMILIA, INFANCIA Y VOLUNTARIADO				56.429	-2.104.470	3.429.280		1.381.239
SERVICIOS SOCIALES				455.486	-4.601.734	4.841.837		695.590
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES				451.883	-1.263.640	1.963.423		1.151.666
EDUCACIÓN Y JUVENTUD				1.068.358	-2.034.116	336.912	15.178	-613.669
<b>TOTAL ÁREA</b>				<b>9.523.551</b>	<b>-14.515.239</b>	<b>25.293.177</b>	<b>345.178</b>	<b>20.646.667</b>



➤ **Análisis comparativo de la ejecución del Presupuesto de gastos ejercicios 2009-2010**

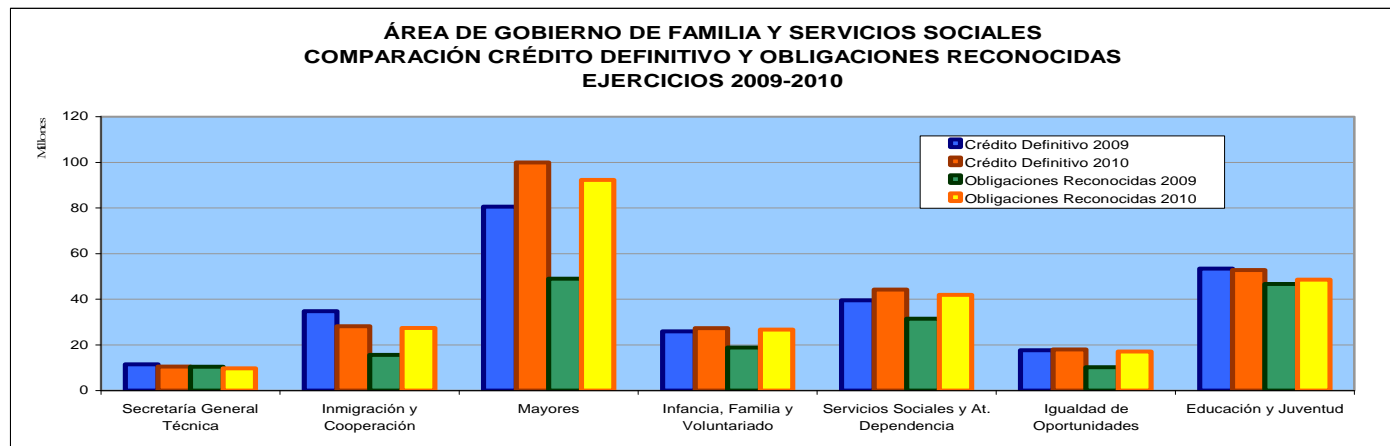
**COMPARACIÓN ESTADO DE EJECUCIÓN DE GASTOS POR PROGRAMAS EJERCICIOS 2009 - 2010**

	Crédito Definitivo		% Autorizado/ Definitivo		% Dispuesto/ Definitivo		% Obligaciones/ Definitivo	
	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010
<b>230.00 DIR. Y GEST. ADMTIVA. FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES</b>	10.653.187	9.820.186	90,13	94,86	90,13	94,86	89,66	91,04
<b>231.01 COOPERACIÓN AL DESARROLLO</b>	20.268.991	15.961.651	85,98	98,53	85,85	98,53	15,59	98,53
<b>231.02 FAMILIA, INFANCIA Y VOLUNTARIADO</b>	25.899.450	27.314.476	99,13	97,78	99,13	97,78	72,65	97,47
<b>231.03 ATENCIÓN A PERSONAS SIN HOGAR</b>	14.819.317	16.813.589	96,51	94,84	96,51	94,84	80,73	94,76
<b>231.04 EMERGENCIA SOCIAL</b>	6.215.975	7.297.339	96,62	96,88	96,62	96,88	77,93	95,29
<b>231.05 INMIGRACIÓN</b>	14.482.195	12.170.925	95,34	96,84	95,34	96,84	86,02	96,38
<b>231.06 SERVICIOS SOCIALES</b>	18.497.661	20.121.939	94,87	96,23	94,87	96,23	78,92	94,67
<b>232.01 PROM. IGUALDAD, AT.SOC. MUJER EMPLEO Y CONCILIO</b>	17.697.778	17.994.000	89,11	95,69	89,11	95,69	57,40	95,12
<b>233.01 ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES</b>	34.436.471	39.556.914	96,57	98,66	96,57	98,66	67,02	97,51
<b>233.02 CENTROS DE MAYORES</b>	46.083.580	60.432.018	95,60	97,81	95,60	97,81	56,31	88,91
<b>321.02 CENTROS EDUCATIVOS</b>	40.237.405	42.693.546	93,36	93,27	93,20	93,27	91,86	92,20
<b>324.01 SERVICIOS DE EDUCACIÓN</b>	9.633.801	7.231.654	86,22	95,57	86,22	95,57	78,41	92,18
<b>337.01 JUVENTUD</b>	3.622.671	2.820.277	79,34	90,95	79,34	90,95	62,31	90,87
<b>912.08 A. G. FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES</b>	789.022	740.707	110,99	113,83	110,99	113,83	110,99	113,83
<b>TOTAL ÁREA</b>	<b>263.337.504</b>	<b>280.969.221</b>	<b>93,82</b>	<b>96,60</b>	<b>93,79</b>	<b>96,60</b>	<b>69,20</b>	<b>93,89</b>



**ÁREA DE GOBIERNO DE FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES  
COMPARACIÓN ESTADO DE EJECUCIÓN DE GASTOS  
POR DIRECCIONES GENERALES  
PRESUPUESTOS 2009 - 2010**

	Crédito Definitivo		Obligaciones Reconocidas		% Obligaciones/ Cto. Definitivo	
	2009	2010	2009	2010	2009	2010
<b>Secretaría General Técnica</b>	11.442.209	10.560.893	10.427.338	9.782.950	91,13	92,63
<b>Inmigración y Cooperación</b>	34.751.186	28.132.576	15.616.304	27.456.484	44,94	97,60
<b>Mayores</b>	80.520.050	99.988.932	49.031.859	92.303.443	60,89	92,31
<b>Infancia, Familia y Voluntariado</b>	25.899.450	27.314.476	18.816.738	26.622.373	72,65	97,47
<b>Servicios Sociales y At. Dependencia</b>	39.532.953	44.232.867	31.406.490	41.934.201	79,44	94,80
<b>Igualdad de Oportunidades</b>	17.697.778	17.994.000	10.158.605	17.115.064	57,40	95,12
<b>Educación y Juventud</b>	53.493.878	52.745.477	46.771.770	48.591.758	87,43	92,12
<b>TOTAL área</b>	<b>263.337.505</b>	<b>280.969.221</b>	<b>182.229.105</b>	<b>263.806.273</b>	<b>69,20</b>	<b>93,89</b>



### **3.4.2 PROCEDIMIENTOS ESPECIALES**

➤ ***Pagos a Justificar ejercicio 2010***

Mediante el sistema de Pagos a justificar se han tramitado 2 expedientes, por un importe total de 8.700 euros.

**ÁREA DE GOBIERNO DE FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES**  
**RESUMEN DOCUMENTO TRAMITADOS MEDIANTE EL SISTEMA DE PAGOS A JUSTIFICAR**  
**EJERCICIO 2010**

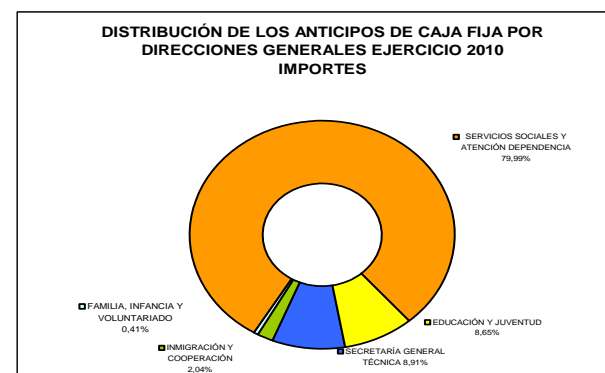
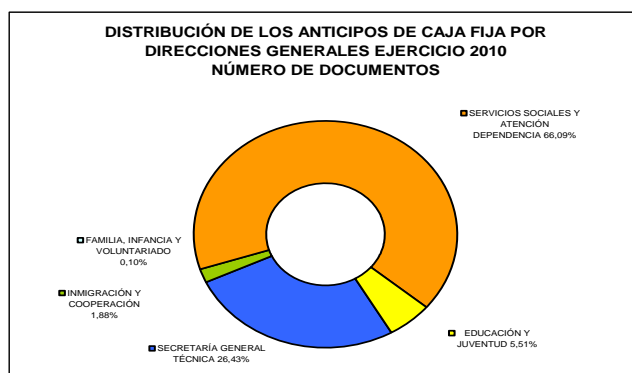
CONCEPTO ECONÓMICO		Nº ADOJ	FECHA CIERRE	Nº JUSTIFICANTES	IMPORTE
<b>324.01</b>	<b>SERVICIOS DE EDUCACIÓN</b>			<b>9</b>	<b>8.700</b>
482.03	PREMIOS	0850004622	16.11.2010	3	2.900
482.03	PREMIOS	0850007639	30.12.2010	6	5.800
	<b>TOTAL ÁREA</b>			<b>9</b>	<b>8.700</b>

➤ **Anticipos de Caja Fija ejercicio 2010**

Mediante el sistema de Anticipo de Caja Fija se han realizado 5 reposiciones, por un importe total de 379.525 euros, mediante la tramitación de 2.070 justificantes, que se desglosan de la forma siguiente:

**CONCEJALÍA DE GOBIERNO DE FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES  
GASTOS TRAMITADOS COMO ANTICIPOS DE CAJA FIJA DURANTE EL EJERCICIO 2010**

DIRECCIÓN GENERAL	1ª REP.		2ª REP.		3ª REP.		4ª REP.		5ª REP.		TOTAL	
	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	132	14.259	145	7.221	127	8.110	128	3.893	15	328	547	33.811
INMIGRACIÓN Y COOPERACIÓN	14	4.300	10	1.977	2	15	13	1.434			39	7.726
MAYORES											0	0
FAMILIA, INFANCIA Y VOLUNTARIADO	1	1.470			1	100					2	1.570
SERVICIOS SOCIALES Y ATENCIÓN DEPENDENCIA	365	60.485	123	30.568	378	67.649	331	89.081	171	55.804	1.368	303.587
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES											0	0
EDUCACIÓN Y JUVENTUD	38	13.375	21	5.023	28	8.690	17	4.709	10	1.034	114	32.831
<b>TOTAL ÁREA</b>	<b>550</b>	<b>93.889</b>	<b>299</b>	<b>44.789</b>	<b>536</b>	<b>84.564</b>	<b>489</b>	<b>99.117</b>	<b>196</b>	<b>57.166</b>	<b>2.070</b>	<b>379.525</b>



### **3.4.3 ACTUACIONES CONTABLES Y PRESUPUESTARIAS**

Durante el ejercicio 2010 se han realizado las siguientes actuaciones contables y presupuestarias

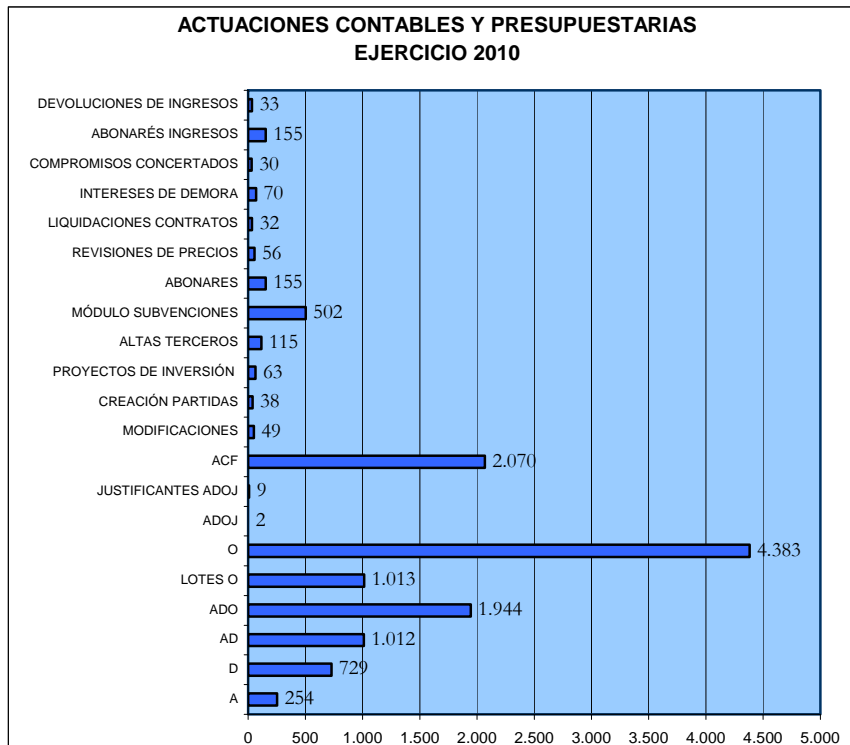
- 12.559 actuaciones contables en el Área de Gobierno que han sido tramitados por la Oficina Presupuestaria como órgano de aprobación contable.
- De las anteriores actuaciones se han realizado en este servicio un total de 2.383 expedientes, correspondientes a 2.070 Justificantes de Anticipos de Caja Fija, 2 Cuentas a Justificar y 311 documentos contables relativos a Gastos de Inversión.
- Se han llevado a cabo 295 actuaciones en materia presupuestaria: transferencias de crédito, creaciones de partida, proyectos de inversión, altas de terceros, compromisos concertados de ingresos y generaciones de crédito por mayores ingresos y donaciones.
- Se han realizado Abonarés de Ingresos, derivados del reintegro de subvenciones, en un total de 155, así como la resolución de 33 Procedimientos de Devolución de ingresos indebidos.
- El nuevo módulo de subvenciones ha dado lugar a 502 actuaciones.
- Justificación contable de 15 Convenios de Gastos vigentes en el Área de gobierno, con la Comunidad de Madrid y otras Entidades.
- Seguimiento de 15 Proyectos de Gastos con financiación afectada.
- Asimismo se ha realizado el seguimiento y la justificación de los 17 Proyectos de Interés Social del Ayuntamiento de Madrid, financiados con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local (RDL 13/2009, de 26 de octubre), por un importe global de 69.614.874 euros.

La distribución de estas actuaciones se refleja en las siguientes tablas y gráficos:

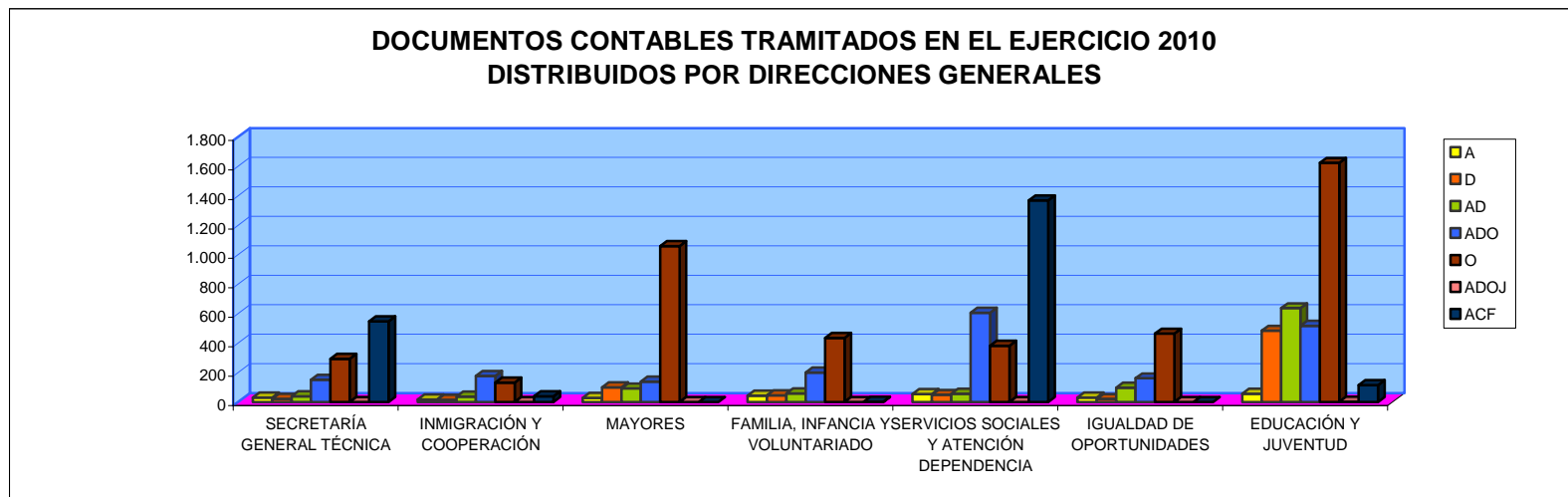


**ACTUACIONES CONTABLES Y PRESUPUESTARIAS REALIZADAS EN EL EJERCICIO 2010**

ACTUACIONES CONTABLES		OTRAS ACTUACIONES	
TIPO	Nº	TIPO	Nº
A	110	Modificaciones de crédito	49
D	568	Creación de partida	38
AD	869	Proyecto de inversión	63
ADO	1.944	Altas de tercero	115
Ap	137	Actuaciones módulo subvenciones	502
Dp	160	Aplicación Revisiones de precios	56
ADp	99	Liquidaciones de contratos	32
A anticipada	7	Intereses de demora	70
D anticipada	1	Compromisos concertados	30
AD anticipada	44	Abonares de ingresos	155
Lotes obligaciones	1.013	Devoluciones de ingresos	33
O	4.383		
ADOJ	2		
Justificantes ADOJ	9		
ACF	2.070		
<b>TOTAL</b>	<b>11.416</b>	<b>TOTAL</b>	<b>1.143</b>



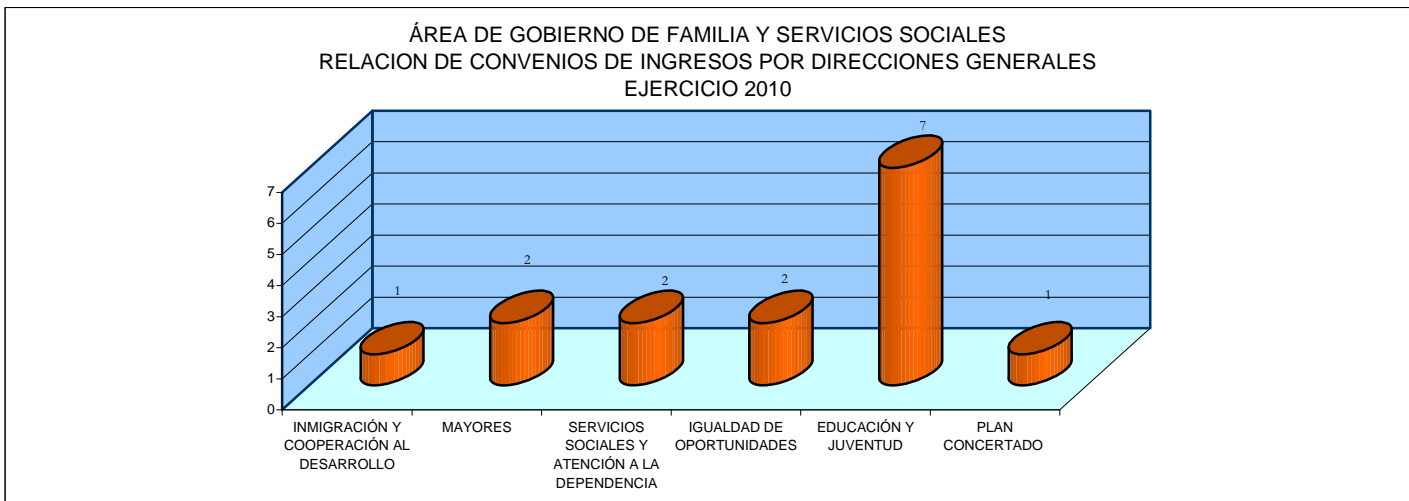
	A	D	AD	ADO	O	ADOJ	ACF	TOTAL
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	29	21	38	151	293	0	547	1.079
INMIGRACIÓN Y COOPERACIÓN	16	15	36	176	131	0	39	413
MAYORES	28	98	91	137	1.057	0	0	1.411
FAMILIA, INFANCIA Y VOLUNTARIADO	42	44	58	199	435	0	2	780
SERVICIOS SOCIALES Y ATENCIÓN DEPENDENCIA	54	48	56	604	380	0	1.368	2.510
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	30	20	97	160	464	0	0	771
EDUCACIÓN Y JUVENTUD	55	483	636	517	1.623	2	114	3.430
<b>TOTAL ÁREA</b>	<b>254</b>	<b>729</b>	<b>1.012</b>	<b>1.944</b>	<b>4.383</b>	<b>2</b>	<b>2.070</b>	<b>10.394</b>



<b>ÁREA DE GOBIERNO DE FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES RELACION DE CONVENIOS DE INGRESOS EJERCICIO 2010</b>			
<b>NOMBRE CONVENIO</b>	<b>IMPORTE PRESUPUESTO INGRESOS</b>	<b>IMPORTE GASTO AYTO.</b>	<b>TOTAL</b>
CONVENIO CAM Y AYTO PARA DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN SOCIAL PRIMARIA (PLAN CONCERTADO)	51.415.607	42.461.935	93.877.542
CONVENIO CAM Y AYTO PARA PRESTACIÓN SERV. CENTROS DE DÍA Y RESIDENCIA PROMOCION DE LA AUTONOMIA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA	10.000.000	0	10.000.000
CONVENIO CAM Y AYTO PARA LA ACOGIDA E INTEGRACIÓN DE INMIGRANTES	8.743.878	3.747.377	12.491.255
CONVENIO ENTRE AYTO. Y LA OBRA SOCIAL CAJA MADRID PARA EL DESARROLLO DE DETERMINADOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO	530.000	0	530.000
CONVENIO ENTRE CAM Y AYTO. ATENCIÓN PERSONAS AFECTADAS DISCAPACIDAD PSIQUICA A TRAVES DEL CENTRO OCUPACIONAL VILLAVERDE Y C. NAVAS TOLOSA	1.030.952	185.427	1.216.379
CONVENIO CAM Y AYTO PARA ATENCIÓN PERSONAS SIN HOGAR	400.000	0	400.000
CONVENIO CAM Y AYTO PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	447.880	90.604	538.483
CONVENIO CAM Y AYTO INTERVENCIÓN CON MUJERES VIOLENCIA GENERO	83.125	11.875	95.000
CONVENIO EPELAE Y AYTO MADRID COLEGIO-SAN IDELFONSO	350.000	0	350.000
CONVENIO CAM Y AYTO ESCUELAS INFANTILES PÚBLICAS	5.587.639	3.493.575	9.081.215
CONVENIO CAM Y AYTO ESCUELAS INFANTILES PRIVADAS	2.471.237	0	2.471.237
CONVENIO CAM Y AYTO PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL ABSENTISMO ESCOLAR	499.890	746.559	1.246.449
CONVENIO CAM Y AYTO ESCUELA ADULTOS	143.500	0	143.500
CONVENIO CAM Y AYTO ESCUELA MÚSICA Y DANZA	797.003	3.268.654	4.065.657
CONVENIO CAM Y AYTO PARA REALIZAR PLANES LOCALES DE MEJORA Y EXTENSIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN CENTROS DOCENTES DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA, ESPECIAL Y SECUNDARIA	3.616.154	1.424.902	5.041.056
<b>TOTAL</b>	<b>86.116.865</b>	<b>55.430.908</b>	<b>141.547.773</b>

**ÁREA DE GOBIERNO DE FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES  
RELACION DE CONVENIOS DE INGRESOS  
EJERCICIO 2010**

DIRECCIONES GENERALES	Nº CONVENIOS	IMPORTE TOTAL
INMIGRACIÓN Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO	1	12.491.255
MAYORES	2	10.530.000
SERVICIOS SOCIALES Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA	2	1.616.379
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	2	633.483
EDUCACIÓN Y JUVENTUD	7	22.399.114
PLAN CONCERTADO (D.G. S. SOCIALES Y DEPENDENCIA- D.G. FAMILIA, INFANCIA Y VOLUNTARIADO- JMD)	1	93.877.542
<b>TOTAL CONVENIOS</b>	<b>15</b>	<b>141.547.773</b>



<b>ÁREA DE GOBIERNO DE FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES PROYECTOS GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA 2010</b>			
<b>Nº PROYECTO</b>	<b>DENOMINACIÓN PROYECTO</b>	<b>ENTIDAD FINANCIADORA</b>	<b>DIRECCION GENERAL</b>
2010/F/ 000259	PLAN CONCERTADO	COMUNIDAD DE MADRID	S. SOCIALES-FAMILIA-MAYORES
2010/F/000257	PRESTACIÓN DE LOS SERV. C.D. Y RESIDENCIA PROMOCION	COMUNIDAD DE MADRID	MAYORES
2010/F/000256	ACOGIDA E INTEGRACIÓN INMIGRANTES	COMUNIDAD DE MADRID	INMIGRACIÓN
2010/F/000201	CENTRO OCUPACIONAL VILLAVERDE Y CENTRO NAVAS DE TOLOSA	COMUNIDAD DE MADRID	SERVICIOS SOCIALES
2010/F/000202	ATENCIÓN PERSONAS SIN HOGAR	COMUNIDAD DE MADRID	SERVICIOS SOCIALES
2010/F/000214	ATENCIÓN PERSONAS MAYORES	OBRA SOCIAL CAJA MADRID	MAYORES
2010/F/000213	INTERVENCIÓN MUJERES VICTIMA VIOLENCIA GÉNERO	COMUNIDAD DE MADRID	IGUALDAD
2010/F/000258	ERRADICACIÓN VIOLENCIA GÉNERO	COMUNIDAD DE MADRID	IGUALDAD
2010/F/000178	SAN ILDEFONSO	EPELAE	EDUCACIÓN
2010/F/000225	ESCUELAS INFANTILES PÚBLICAS	COMUNIDAD DE MADRID	EDUCACIÓN
2010/F/000261	ESCUELAS INFANTILES PRIVADAS	COMUNIDAD DE MADRID	EDUCACIÓN
2010/F/000211	ABSENTISMO ESCOLAR	COMUNIDAD DE MADRID	EDUCACIÓN
2010/F/000250	EDUCACIÓN ADULTOS	COMUNIDAD DE MADRID	EDUCACIÓN
2010/F/000249	ESCUELAS DE MÚSICA Y DANZA	COMUNIDAD DE MADRID	EDUCACIÓN
2010/F/000212	PLANES LOCALES MEJORA Y EXTENSION SERVICIOS EDUCATIVOS	COMUNIDAD DE MADRID	EDUCACIÓN

### 3.5. RECURSOS HUMANOS

El artículo 4.1. del Acuerdo de 18 de junio de 2007 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se establece la organización y estructura del Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales y se delegan competencias en su titular y en los titulares de los órganos directivos, señala que le corresponden a la Secretaría General Técnica, de conformidad con lo previsto en el artículo 47 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid, “las funciones tendentes a la eficiente utilización de los medios y recursos materiales, económicos y personales que tenga asignado el Área de Gobierno”.

En concreto, el artículo 4.2.4 establece que le corresponden en materia de personal:

I.- Las solicitudes referentes a estructura orgánica, relación de puestos de trabajo y plantilla presupuestaria del Área de Gobierno.

II.- La propuesta de provisión de los puestos de trabajo adscritos al Área de Gobierno mediante libre designación, concurso y concurso específico, así como las propuestas de contrataciones laborales temporales, interinajes, comisiones de servicio, traslados de personal laboral y, en general, de todo lo que afecte a la gestión del personal adscrito al Área de Gobierno.

III.- La coordinación de los Planes de formación del personal municipal en lo que se refiere al personal del Área de Gobierno, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Área de Gobierno competente en materia de personal.

En consecuencia, el Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales, de acuerdo con las competencias que tiene encomendadas en materia de

personal, y a través del Departamento de Recursos Humanos, ha llevado a cabo las siguientes actuaciones durante el ejercicio 2010.

### **3.5.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA, RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y PLANTILLA PRESUPUESTARIA.**

En las organizaciones actuales una adecuada gestión de los Recursos Humanos constituye un factor estratégico de modernización y dinamismo y en el caso de la Administraciones Públicas es un instrumento para el cumplimiento de los fines de servicio al interés general que le asigna el artículo 103 de la Constitución Española.

La elaboración de la Relación de Puestos de Trabajo, constituye una manifestación de la potestad de autoorganización de las entidades locales, reconocida en el artículo 4.1.a) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que se concreta en el ejercicio de la potestad discrecional para configurar una organización peculiar y adaptada a las necesidades concretas de la organización administrativa.

El manejo de este instrumento de ordenación de los Recursos Humanos requiere la absoluta profesionalidad de los funcionarios que tienen acceso al mismo, garantizando la protección y el tratamiento de los datos personales, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y del Reglamento de desarrollo, de 21 de diciembre de 2007.

A lo largo del ejercicio económico 2010 se planteó la necesidad de adecuar un importante número de puestos de trabajo a nuevas situaciones administrativas, lo que generó la tramitación de un total de seis expedientes

de modificación de Relación de Puestos de Trabajo, algunos de ellos iniciados de oficio por la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos en respuesta a Acuerdos adoptados por los órganos de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid y, en su caso, aprobados por la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos.

Estas transformaciones se han fundamentado en los siguientes criterios:

- Ajustar el número de puestos a las necesidades de los servicios, racionalizar la organización y mejorar la distribución del trabajo.
- Establecer las características, requisitos y circunstancias específicas para el desempeño de los puestos, fijando y dimensionado las retribuciones complementarias de cada puesto de trabajo, en atención a las circunstancias que concurren en su desempeño.
- Limitar el coste presupuestario de las transformaciones

Los Decretos del Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública por los que se aprueban las modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo han sido los siguientes: Decretos de 22 de febrero, de 28 de mayo, de 19 y 30 de julio, de 15 de septiembre y de 22 de noviembre de 2010.

En los citados expedientes de modificación se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Creación de nuevos puestos de trabajo.
- Apertura de puestos de trabajo a un grupo superior o inferior.



- Modificaciones por alteración del contenido económico de algunos puestos (modificación del complemento de destino, específico o integración de pluses).
- Amortizaciones de puestos de trabajo con la finalidad de ajustar el gasto a las transformaciones propuestas.
- Cambio de adscripción de puestos de un programa presupuestario a otro, sin coste económico.

Durante el ejercicio 2010 se han tramitado los siguientes expedientes de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo:

- Expediente 3/2010, aprobado por Decreto de 22 de febrero de 2010, del Delegado de Hacienda y Administración Pública, iniciado de oficio por la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos con el fin de proceder a la adecuación de once puestos de Personal de Oficios Servicios Internos dependientes de esta Área de Gobierno al proceso selectivo de consolidación de empleo temporal.
- Expediente 22/2010, aprobado por Decreto de 28 de mayo de 2010, del Delegado de Hacienda y Administración Pública, que proponía modificaciones en el complemento específico de ocho puestos dependientes de la Dirección General de Educación y Juventud y la amortización de un puesto de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a la Dependencia.
- Expediente 65/2010, aprobado por Decreto de 19 de julio de 2010, del Delegado de Hacienda y Administración Pública, que afecta a un total de once puestos de trabajo de la Secretaría General Técnica, de la Dirección General de Mayores y de la Dirección General de Educación y Juventud. Igualmente, se modificaba la estructura

orgánica de cinco dependencias administrativas de la Secretaría General Técnica y una de la Dirección General de Mayores.

- o Expediente 126/2010, aprobado por Decreto de 30 de julio de 2010, del Delegado de Hacienda y Administración Pública, iniciado de oficio por la Dirección General de Recursos Humanos y que tenía por objeto amortizar once puestos vacantes en cumplimiento de lo acordado sobre medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.
- o Expediente 138/2010, aprobado por Decreto de 15 de septiembre de 2010, del Delegado de Hacienda y Administración Pública, iniciado de oficio por la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos en cumplimiento del Plan de Ordenación por el que se aprobaban y regulaban las nuevas tipologías de los puestos de conductor, conductor de cargo electo y conductor de incidencias. Por dicho Acuerdo se amortizaban diez puestos de oficial mecánico conductor, uno se modificaba en Conductor de Incidencias y se creaban seis puestos más, quedando la plantilla reducida a siete puestos con esta categoría.
- o Expediente 144/2010, aprobado por Decreto de 22 de noviembre de 2010, del Delegado de Hacienda y Administración Pública, iniciado por la Secretaría General Técnica en ejecución de la sentencia n.º 371, de 16 de marzo de 2010, dictada por la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del T.S.J. de Madrid, por el cual se transformaba el puesto de Adjunto de Sección de la Unidad Centro de Atención a la Infancia II en Jefe de Sección, homogeneizando así la estructura orgánica de los CAI dependientes de la Dirección General de Familia, Infancia y Voluntariado.

Al cierre de la presente Memoria se encuentran en tramitación dos expedientes de modificación de relación de puestos de trabajo:

- Expediente 5/2010 (anterior 149/2009), que afecta a un puesto de la Dirección General de Educación y Juventud.
- Plan de Ordenación del Personal Subalterno relativo a la adecuación del número y distribución de los puestos de trabajo de POSI, PODO, POLMA y OEP, iniciado de oficio por la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos y que implicará una modificación en la plantilla presupuestaria y estructura orgánica de esta Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales.

La plantilla a fecha 31 de diciembre de 2010, reflejada en el cuadro nº 1 está integrada por un total de mil trescientos cuarenta y cinco puestos.

Comprende todos los puestos de trabajo dotados, ocupados o vacantes, tanto los reservados a personal funcionario, laboral y eventual. Asimismo, se han incluido los puestos ocupados por los cargos directivos y el cargo electo.

### **CUADRO. 1- Plantilla por Centros Directivos. Plazas**

<b>CENTROS DIRECTIVOS</b>	<b>Nº</b>
<b>GABINETE</b>	11
<b>COORDINACIÓN GENERAL</b>	5
<b>SECRETARIA GENERAL TÉCNICA</b>	99
<b>D.G. SERVICIOS SOCIALES Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA</b>	174
<b>D.G. MAYORES</b>	79
<b>D.G. FAMILIA E, INFANCIA Y VOLUNTARIADO</b>	85
<b>D.G. INMIGRACIÓN Y COOPERACIÓN</b>	33
<b>D.G. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES</b>	67
<b>D.G. EDUCACIÓN Y JUVENTUD</b>	792
<b>TOTAL GLOBAL</b>	<b>1.345</b>

**Explicación CUADRO 1:** Se integra por **número de plazas** en el Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales. Resulta un **total de 1.345 plazas dotadas**.

**CUADRO 2.- Distribución de plazas ocupadas por funcionarios (no se incluyen vacantes ni vacantes bloqueadas) por grupos de clasificación y Centros Directivos**

CENTROS DIRECTIVOS	GRUPO A1	GRUPO A2	GRUPO C1	GRUPO C2	Antiguo GRUPO E	TOTAL
GABINETE	0	0	0	2	0	2
COORDINACIÓN GENERAL	0	0	1	2	0	3
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	11	6	22	40	17	96
D.G. SERVICIOS SOCIALES Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA	11	53	10	58	24	156
D.G. MAYORES	14	37	5	19	0	75
D.G. FAMILIA, INFANCIA Y VOLUNTARIADO	25	29	8	17	0	79
D.G. INMIGRACIÓN Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO	10	6	4	9	0	29
D.G. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	14	11	4	10	0	39
D.G. EDUCACIÓN Y JUVENTUD	21	49	66	117	463	716
<b>TOTAL GLOBAL</b>	<b>106</b>	<b>191</b>	<b>120</b>	<b>274</b>	<b>504</b>	<b>1.195</b>

**Explicación CUADRO 2.-** Se trata de la distribución del **número de plazas ocupadas por personal funcionario y por Grupos de Clasificación.**

Resulta un total de **1.195 plazas**. El resto, es decir 150, hasta completar el total de 1.345 plazas (cuadro 1) se corresponderían con plazas dotadas de: Personal laboral (71), Directivos y Cargo Electo (10), Personal eventual (7), Vacantes y vacantes bloqueadas, que por Unidades son:

- Secretaría General Técnica: 1 plaza.
- Dirección General de Servicios Sociales: 14 plazas.
- Dirección General de Mayores: 2 plazas.
- Dirección General de Familia: 4 plazas.
- Dirección General de Inmigración: 2 plazas.
- Dirección General de Igualdad: 4 plazas.
- Dirección General de Juventud: 35 plazas

**CUADRO 3.- Distribución de las personas que ocupan plazas en relación con su vinculación con la Administración.**

CENTROS DIRECTIVOS	CARGOS DIRECTIVOS O ELECTOS	P. EVENTUAL	F. CARRERA	F. INTERINO	C. LABORAL	TOTAL
GABINETE	1	7	2	0	0	10
COORDINACIÓN GENERAL	2	0	3	0	0	5
S.G.T.	1	0	88	9	0	98
D.G. SERVICIOS SOCIALES Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA	1	0	92	64	3	160
D.G. MAYORES	1	0	46	29	1	77
D.G. FAMILIA, INFANCIA Y VOLUNTARIADO	1	0	64	15	1	81
D.G. INMIGRACIÓN Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO	1	0	23	6	1	31
D.G. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	1	0	25	14	23	63
D.G. EDUCACIÓN Y JUVENTUD	1	0	567	149	42	759
<b>TOTAL GLOBAL</b>	<b>10</b>	<b>7</b>	<b>910</b>	<b>286</b>	<b>71</b>	<b>1.284</b>

**Explicación CUADRO 3.-** Se integra el número de personas que ocupan plaza, siendo un total de **1.284**.

El saldo diferencial entre el cuadro nº 1 (relativo a plazas) y el cuadro nº 3 (relativo a personas que ocupan plaza), es de 61 plazas vacantes o bloqueadas por distintos motivos (diferentes situaciones de provisión,

petición de cobertura por interinaje, modificación de puestos de trabajo, oferta pública de empleo...)

### **3.5.2. PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO MEDIANTE LIBRE DESIGNACIÓN, CONCURSO GENERAL Y ESPECIFICO, INTERINAJE Y COMISIONES DE SERVICIO**

La provisión de los puestos de trabajo se efectúa esencialmente a través del procedimiento de concurso, en tanto que el sistema de libre designación se reserva sólo a aquéllos puestos de trabajo en los que la naturaleza de las funciones a desarrollar así lo aconseje.

En materia de provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de **concurso**, se han convocado dos concursos generales de méritos y un concurso específico, en los que han sido publicados diecinueve puestos de trabajo. Actualmente están pendientes de ser convocados ocho puestos, cuyos expedientes se han iniciado en 2010. En conjunto, se ha promovido el concurso general de veinticuatro puestos de trabajo y se han tramitado trece en dicho periodo, tal y como se refleja en el **cuadro 4**.

En materia de provisión mediante el procedimiento de **Libre Designación** se han promovido durante el pasado año diez expedientes y se han finalizado otros tantos. Actualmente quedan tres puestos pendientes de resolución, cuyos expedientes se iniciaron en 2010. Su estado de tramitación se refleja en el **cuadro 5**.

**CUADRO 4.- Expedientes de Concursos Generales: Iniciados,  
 Resueltos y en Tramitación**

CENTROS DIRECTIVOS	EXPEDIENTES INICIADOS	EXPEDIENTES RESUELTOS	EXPEDIENTES EN TRAMITACIÓN
GABINETE	0	0	0
COORDINACIONES GENERALES	0	0	0
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	1	0	1
D.G. SERVICIOS SOCIALES Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA	10	3	2
D.G. MAYORES	4	1	1
D.G. FAMILIA, INFANCIA Y VOLUNTARIADO	4	1	2
D.G. INMIGRACIÓN Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO	0	1	0
D.G. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	1	0	0
D.G. EDUCACION Y JUVENTUD	4	7	2
<b>TOTAL GLOBAL</b>	<b>24</b>	<b>13</b>	<b>8</b>

**Explicación cuadro 4.-** Solicitud de provisión por el procedimiento de concurso de 24 puestos de trabajo durante 2010. En dicho año se han resuelto 13 y quedan 8 pendientes de resolución.



**CUADRO 5.- Expedientes de Libre Designación: Iniciados, Resueltos y en Tramitación**

CENTROS DIRECTIVOS	EXPEDIENTES INICIADOS	EXPEDIENTES RESUELTOS	EXPEDIENTES EN TRAMITACIÓN
<b>GABINETE</b>	0	0	0
<b>COORDINACIONES GENERALES</b>	0	0	0
<b>SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>	1	1	0
<b>D.G. SERVICIOS SOCIALES Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA</b>	1	2	0
<b>D.G. MAYORES</b>	2	2	0
<b>D.G. FAMILIA, INFANCIA Y VOLUNTARIADO</b>	1	0	1
<b>D.G. INMIGRACIÓN Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO</b>	1	2	0
<b>D.G. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES</b>	1	2	0
<b>D.G. EDUCACION Y JUVENTUD</b>	3	1	2
<b>TOTAL GLOBAL</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>3</b>

**Explicación cuadro 5.-** Solicitud de provisión por el procedimiento de libre designación de 10 puestos de trabajo. En 2010 se han resuelto otros tantos expedientes y 3 quedan pendientes de resolución.

**CUADRO 6 .- Peticiones de interinos cubiertas**

<b>CENTROS DIRECTIVOS</b>	<b>EN TRAMITACIÓN</b>	<b>TRAMITADAS</b>	<b>CUBIERTAS</b>
<b>GABINETE</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
<b>COORDINACIONES GENERALES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
<b>D.G. SERVICIOS SOCIALES Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA</b>	<b>4</b>	<b>15</b>	<b>5</b>
<b>D.G. MAYORES</b>	<b>0</b>	<b>7</b>	<b>1</b>
<b>D.G. FAMILIA, INFANCIA Y VOLUNTARIADO</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>
<b>D.G. INMIGRACIÓN Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>D.G. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>D.G. EDUCACION Y JUVENTUD</b>	<b>11</b>	<b>39</b>	<b>10</b>
<b>TOTAL GLOBAL</b>	<b>16</b>	<b>65</b>	<b>18</b>

### **3.5.3 .LA COORDINACIÓN DE LOS PLANES DE FORMACIÓN**

La actividad formativa de carácter especializado constituye un instrumento clave dirigido a la motivación y especialización del personal, así como un sistema eficaz para difundir las políticas desarrolladas por el Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales en materias esenciales, como son la atención a las situaciones de dependencia, población mayor, problemática de inmigración, programas dirigidos a la familia, educación e igualdad de oportunidades.

Esta actividad formativa especializada se diseña y programa, en coordinación con el Instituto de Formación y Estudios del Gobierno Local de Madrid, previo estudio y detección de necesidades planteadas por todas las Direcciones Generales.

En el ejercicio 2010, la formación específica ha supuesto un total de 11 ediciones formativas con una participación de 231 alumnos, conforme resume el **cuadro nº 7**.

**CUADRO 7.- Acciones formativas incluidas en el Programa municipal  
de Formación Específica 2010**

<b>ACTIVIDAD FORMATIVA ESPECÍFICA</b>	<b>Nº Ediciones</b>	<b>Nº Alumnos Convocados</b>
Vulnerabilidad Social: Aislamiento y Maltrato. Perfiles y Directrices para la Atención a las Personas Mayores	<b>1</b>	<b>25</b>
Las Emergencias Sociales en el Sistema Público Municipal de Servicios Sociales	<b>2</b>	<b>45</b>
Atención a la Población Inmigrante	<b>1</b>	<b>21</b>
Planificación en la Gestión de Programas de Juventud	<b>1</b>	<b>13</b>
Detección, Valoración y Fases del Deterioro Cognitivo y la Demencia	<b>1</b>	<b>25</b>
Los Adolescentes en el Nuevo Milenio	<b>1</b>	<b>23</b>
Planificación Estratégica y Control de Procesos en los Servicios Sociales de Atención Primaria. Nivel Avanzado	<b>1</b>	<b>19</b>
Aplicación de las Nuevas Tecnologías en los Programas de Juventud	<b>1</b>	<b>15</b>
Programa Juventud en Acción de la Unión Europea	<b>1</b>	<b>18</b>
Sobrecarga en Familiares Cuidadores de las Personas Mayores: Abordaje Psicosocial	<b>1</b>	<b>27</b>
<b>TOTAL</b>	<b>11</b>	<b>231</b>

El Departamento de Recursos Humanos, en el ejercicio de sus competencias como interlocutor de Formación, lleva a cabo la coordinación de las iniciativas de formación específica, la comunicación con el Negociado de Alumnos del Instituto para la subsanación de incidencias en las convocatorias, así como la tramitación informática de las autorizaciones de los cursos de formación general solicitados.

#### **3.5.4. PARTICIPACIÓN EN DIFERENTES ÓRGANOS, CAMPAÑAS DIVULGATIVAS Y OTRAS ACTUACIONES**

Durante el ejercicio 2010, el Departamento de Recursos Humanos, actuando en representación de la Secretaría General Técnica, ha intervenido en diversas reuniones con la Coordinación General de Recursos Humanos, con objeto de abordar la problemática de colectivos concretos.

Asimismo, en coordinación con la Dirección General de Relaciones Laborales, ha participado activamente en las negociaciones con las organizaciones sindicales.

La participación y colaboración con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales ha sido eficaz en los procesos de cambio de puesto de trabajo por motivo de salud y su posterior aprobación por el Comité de Seguridad y Salud.

Este ámbito participativo se enriquece con la intervención del Área de Gobierno en los procesos de promoción interna específica y en los de consolidación de empleo mediante la designación de una parte de los miembros que integran los tribunales de selección de personal.

En concreto, la Coordinación General de Recursos Humanos ha designado a funcionarios del Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales como miembros integrantes de los tribunales de selección en los siguientes procedimientos:

- **Concurso- Oposición:**
  - Treinta y nueve plazas de Personal de Oficios Diversos Oficios.

- **Consolidación de empleo temporal:**
  - Cincuenta y una plazas de POSI.
  - Dieciocho plazas de PODO.
  - Ciento quince plazas de Auxiliares Administrativos.
  
- **Funcionarización del personal Laboral Fijo:**
  - POSI
  - PODO
  
- **Oposiciones Libres :**
  - Quinientas ochenta y nueve plazas de Auxiliares Administrativos.

En esa línea se ha incrementado la participación del Área en las Comisiones de Valoración de los concursos, asumiendo la designación de los vocales representantes.

Por último, es preciso destacar otros aspectos que constituyen procesos habituales del Departamento de Recursos Humanos, pero no por ello menos importantes, ya que generan un volumen diario de trabajo sistemático, como son:

- El mantenimiento del sistema de gestión de tiempos de trabajo, a través de EVALOS.
- La distribución de la renovación del Abono Transportes Anual.
- Las solicitudes, devoluciones y modificaciones de códigos de tarjeta corporativa para el acceso a las dependencias municipales.
- La tramitación de cuatrocientas cuarenta y nueve horas extraordinarias correspondientes a los diferentes Centros Directivos.

- La tramitación de ciento nueve expedientes de alta, baja y modificación del complemento de productividad.
- La tramitación de festividades, que hacen un total de mil cuatrocientas cuarenta y cuatro.
- La tramitación de partes de baja, alta y confirmación por incapacidad temporal.
- La gestión y acreditación de firma electrónica.